

**HISTORIA Y EVOLUCIÓN DEL SINDICALISMO NACIONAL  
SOCIALISTA Y EL FRANQUISTA**



**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS DE ELCHE**

**Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos**

**Curso 2019/2020**

**Autor:** *Noelia Quiles Marruecos.*

**Tutor:** *Prof. Dr. Miguel Ángel Esteve González.*

**Elche, junio 2020.**

## ÍNDICE.

### INTRODUCCIÓN.

..... 3

### I. CONTEXTO HISTÓRICO. PRECEDENTES NORMATIVOS

..... 6

- A) Precedentes del frente alemán del trabajo en Alemania..... 6
- B) Precedentes del sindicato vertical en España..... 11

### II. INFLUENCIA DEL NAZISMO SOBRE EL REGIMEN FRANQUISTA.

..... 16

### III. CREACIÓN DEL FRENTE ALEMÁN DEL TRABAJO Y EL SINDICATO VERTICAL FRANQUISTA.

..... 22

- A) Creación del frente alemán del trabajo..... 22
- B) Creación del sindicato vertical franquista..... 31

### IV. EVOLUCIÓN DEL SINDICALISMO POSTERIOR A LAS DICTADURAS.

..... 39

- A) Los sindicatos en Alemania después de la caída del nazismo... 39
- B) Los sindicatos en España después del franquismo..... 49

### V. CONCLUSIÓN.

..... 56

### VI. BIBLIOGRAFÍA GENERAL.

..... 58

- A) Bibliografía..... 58
- B) Legislación consultada..... 59
- C) Sitios web consultados..... 60

### VII. ANEXOS.

..... 61

## **RESUMEN.**

Este trabajo tiene como objetivo el estudio del sindicalismo en Alemania y España, dos de los países europeos que durante el siglo XX atravesaron un periodo de dictadura en su historia. Esta investigación abarca el sindicalismo desde antes de las dictaduras, durante éstas y la evolución posterior de los primeros años, una vez terminadas ambas. De estos regímenes estudiaremos la estructura, medidas y legislación en materia sindical, con pinceladas sobre las circunstancias sociales, políticas y económicas de los mismos.

## **ABSTRACT.**

This work aims to study trade unionism in Germany and Spain, two of the European countries that during the 20th century went through a period of dictatorship in their history. The investigation period covers unionism from the situation before the dictatorships, during them and the subsequent evolution once the regimes fell. A study will be made of the structure, measures and legislation on trade union matters and with brushstrokes on the social, political and economic circumstances of the times in the different countries.

## **INTRODUCCIÓN.**

Este trabajo es el resultado de una investigación sobre la historia de los sindicatos españoles y alemanes desde principios del siglo XX, teniendo en cuenta las primeras leyes que permitían el derecho de asociación, el desarrollo de las primeras leyes sindicales, así como su transformación en dos épocas destacadas de Alemania y España, en las que se vieron afectadas las libertades de la clase trabajadora.

Además, también se analizarán brevemente las circunstancias políticas, sociales, económicas y laborales de Alemania y España para explicar la llegada al poder de los nazis y franquistas; así como la comparativa correspondiente con la llegada al poder, el gobierno y las coincidencias político-sociales.

Destacaremos el modelo sindical y las vicisitudes vividas por los trabajadores en la época del Führer Adolf Hitler en Alemania, y el General Francisco Franco en España.

Observaremos los dos modelos sindicales que impusieron estos dos Jefes de Estado, como el modelo político impuesto por Hitler, con gran repercusión a nivel mundial, fue fuente de inspiración para el régimen totalitario de Franco, también veremos cómo se gestaron vínculos entre los dos Estados, creando relaciones cómplices en ideales y estrategias.

Expondremos cómo quedaron configurados desde el punto de vista sindical y laboral, los estados alemán y español en los años azotados por los regímenes autoritarios que se implantaron. Además, seguiremos con el análisis de la caída de estos dos regímenes, y los cambios en el sindicalismo.

Explicaremos cómo quedaron configurados los Estados alemán y español y cómo llegaron a convertirse en unos estados democráticos, con una constitución de libertades, derechos y obligaciones. Tras el fin de las dictaduras, se sentaron las bases de un ordenamiento jurídico y político en el que reconocemos los estados democráticos y de derecho actuales.

Con el camino a la democracia, las asociaciones sindicales van saliendo a la luz al amparo de la creciente legislación a su favor, se empieza a reconocer como entes independientes, con una estructura de autogestión. Dejan de estar sometidas al yugo del Estado, empiezan a desarrollarse y son capaces de celebrar sus primeras elecciones sindicales en libertad y democracia.

Enumeraremos a continuación los trabajos más destacados para la investigación, a los cuales les he otorgado mayor importancia por su contenido muy interesante: HENK CANNE MEIJER, *Movimiento de los Consejos Obreros en Alemania 1917-1921* (1975); CESARE SANTORO, *El Frente Alemán del Trabajo*; ANGEL LOSADA, *La federación de sindicatos obreros en la Alemania Occidental*; ALFREDO MONTOYA MELGAR, *Derecho del trabajo, Madrid, Tecnos*, (1988); WILLI DICKHUT, *Los sindicatos y la lucha de clases*, (2020); ÁNGEL MIRALLES COVES, *El Corporativismo en el Origen del Nacionalismo 1923 – 1945* (2016); ALEJANDRO VEGA GONZÁLEZ, *La*

*primera ley de accidentes de trabajo en España: Ley Dato, origen y principales aportaciones* (2019), y publicaciones recogidas en las diferentes plataformas digitales como “Dialnet” y “Legishca.edu.umh.es”, así como para a consulta de normativa ha sido de gran utilidad el BOE.



## I. CONTEXTO HISTORICO. PRECEDENTES NORMATIVOS.

### A) Precedentes del frente alemán del trabajo en Alemania.

A finales del siglo XIX se veía un crecimiento de asociaciones de todo tipo, éstas podían ser clandestinas o no, y estaban conducidas a la acción práctica o al trabajo comunicativo. En los últimos 30 años del siglo XIX surgieron sobre todo asociaciones de intereses del ámbito social y económico.<sup>1</sup>

Cuando acabó la Primera Guerra mundial, en septiembre de 1919 se fundó la FAUD<sup>2</sup>. En aquel momento se formó como una organización declarada "anarcosindicalista"<sup>3</sup>, se consideró por entonces, heredera directa de un movimiento sindicalista revolucionario anterior a la Primera Guerra mundial.

No obstante, en Alemania, durante la guerra, unos organismos habían surgido en las fábricas bastante parecidos. Se formaban, por ciertas personas que eran elegidos responsables en el transcurso de las huelgas, estos responsables elegidos, eran llamados hombres de confianza<sup>4</sup>.

Estas personas elegidas eran los encargados por el sindicato de realizar pequeñas funciones en el trabajo, debían asegurar una unión entre la base del sindicato y las centrales del trabajo, transferir a las mismas las reivindicaciones de los obreros. Durante la guerra estas reivindicaciones eran numerosas.<sup>5</sup>

---

<sup>1</sup> MORÁN QUIROZ, L.R. *Asociaciones étnicas en Alemania* (2007)

<sup>2</sup> Freie Arbeiter Union Deutschlands, (Unión de los trabajadores libres de Alemania) fue una federación sindical en la Alemania imperial al principio de la república de Weimar. Fue fundada en 1897 en Halle con el nombre de Vertrauensmänner-Zentralisation Deutschlands (Centralización de Representantes de Alemania), la organización coordinadora nacional de la localista de aquel tiempo del movimiento obrero alemán. En diciembre de 1919, la federación se fusionó con varios sindicatos menores de izquierda comunista para convertirse en el Sindicato de Trabajadores Libres de Alemania (FAUD).

<sup>3</sup> El anarcosindicalismo es una de las ramas del anarquismo vinculada al movimiento obrero a través del sindicalismo. Es un método de organización y de lucha de los trabajadores a través de sindicatos autónomos del poder político. Es el resultado de la síntesis del anarquismo y el sindicalismo revolucionario.

<sup>4</sup> En los sindicatos alemanes existían hombres de confianza, que asumían el papel de nexo entre la base sindical y la dirección de ésta. Pronto dejaron de aconsejar a los sindicatos y actuaron a favor de los trabajadores.

<sup>5</sup> NÚÑEZ, L. *Momentos insurreccionales: revueltas, algaradas y procesos revolucionarios*.

Pero los sindicatos alemanes se unieron y constituyeron un frente único con el Gobierno a fin de garantizarle la paz social a cambio de pequeñas ventajas para los obreros y de la participación de los dirigentes sindicales en múltiples organismos oficiales. Por eso los hombres de confianza se sentían utilizados y engañados, y empezaron a posicionarse a favor de los trabajadores.

Los hombres de confianza eran, tarde o temprano, enviados al ejército en las unidades especiales. Era, pues, difícil públicamente posicionarse en contra de los sindicatos.

En Alemania por aquella época, los sindicatos contaban con un número de miembros superior al que habían tenido antes y al que tendrían después. En 1920 los sindicatos socialistas contaban con casi ocho millones de cotizantes en 52 asociaciones sindicales; diferenciadas en dos ramas: por un lado, los sindicatos cristianos que tenían más de un millón de adheridos, y los sindicatos amarillos<sup>6</sup>, comúnmente llamados los sindicatos de casa, reunían cerca de trescientos mil cotizantes.

Por otro lado, existían organizaciones anarcosindicalistas<sup>7</sup> y también algunas otras que, un poco más tarde, se unirían a ISR<sup>8</sup>.

En los comienzos, en abril de 1920, la AAUD<sup>9</sup> sólo reunió ochenta mil trabajadores, pero rápidamente creció su expansión y llegó a trescientos mil socios a finales de 1920.<sup>10</sup>

---

<sup>6</sup> Se conoce como sindicato amarillo o sindicato vertical a aquellos sindicatos que, siendo creados o controlados por los empleadores, responden a los intereses de estos antes que a los de los trabajadores.

<sup>7</sup> El anarcosindicalismo es una de las ramas del anarquismo vinculada al movimiento obrero a través del sindicalismo. Es un método de organización y de lucha de los trabajadores a través de sindicatos autónomos del poder político. Es el resultado de la síntesis del anarquismo<sup>1</sup> y el sindicalismo revolucionario.

<sup>8</sup> (Internacional Sindical Roja, dependiente de Moscú) Fue una federación sindical internacional que funcionó entre 1921-1937. Sus propósitos eran coordinar y organizar la labor sindical del movimiento comunista internacional expresado a través del Comintern.

<sup>9</sup> (Todo el conjunto de asociaciones) La AAUD fue formado por los comunistas de izquierda en el Partido Comunista Obrero de Alemania (KAPD).

<sup>10</sup> CANNE MEIJER, H. *Movimiento de los Consejos Obreros en Alemania 1917-1921*  
[https://www.lahaine.org/pensamiento/movimiento\\_alemania.htm](https://www.lahaine.org/pensamiento/movimiento_alemania.htm)

Pero a partir de diciembre de 1920 una serie de disparidades políticas provocaron una gran división en el seno de AAUD, esto se dio como consecuencia a que muchas de las asociaciones que formaban parte salieran de ella para formar una nueva organización, llamada unitaria: AAUDE.<sup>11</sup>

Después de esta ruptura, AAUD decía contar en junio de 1921, momento de su cuarto congreso, todavía con más de doscientos mil afiliados. Aunque en realidad, estas cantidades ya no eran tan precisas. En marzo de 1921, el hundimiento de la rebelión de la Alemania central había decapitado y destruido textualmente la AAUD. Una organización débil que no pudo ser capaz de resistir a una excesiva ola de represión policíaca y política.

Con todos estos tipos de acontecimientos, la ruptura de la AAUD y posterior hundimiento, llegaron las decepciones, puesto que la sociedad se había creído que en 1919 y 1920, el inesperado crecimiento de las organizaciones de fábrica se prolongaría con la misma medida en la trayectoria de las futuras luchas. Se había creído que las organizaciones de fábrica se transformarían en un gran movimiento de masas, volviendo a unir a millones de comunistas, lo que contrarrestaría el poder de los sindicatos.

Partiendo de esta teoría, que el proletariado sólo podía batallar y triunfar como clase organizada, se pensaba que los trabajadores elaborarían en el transcurso del camino, una nueva y creciente organización permanente. Entre 1923 y 1929 se produjo un período de expansión económica acelerado, y después de esto se inició un nuevo período que en 1933, desembocó en la toma de poder, legal, del Partido Nacionalsocialista Obrero Alemán<sup>12</sup>, el partido de Hitler.

---

<sup>11</sup> CANNE MEIJER, H. *Movimiento de los Consejos Obreros en Alemania 1917-1921* [https://www.lahaine.org/pensamiento/movimiento\\_alemania.htm](https://www.lahaine.org/pensamiento/movimiento_alemania.htm)

<sup>12</sup> (NSDAP) Nationalsozialistische Deutsche Arbeiter Partei, conocido coloquialmente como Partido Nazi, fue un partido político activo en Alemania entre 1920 y 1945 cuya ideología se sustentaba en el nazismo. Su predecesor fue el Partido Obrero Alemán (DAP), que existió entre 1919 y 1920. El partido surgió al calor de la cultura racista y ultranacionalista de los Freikorps, unidades paramilitares que combatieron los levantamientos comunistas que se produjeron al término de la Primera Guerra Mundial.

No obstante, la AAUD<sup>13</sup>, el KAPD<sup>14</sup> y la AAUDE<sup>15</sup> se replegaban cada vez más sobre ellas mismas. Finalmente sólo quedaban algunos cientos de miembros como huella de las grandes organizaciones de fábrica de tiempos atrás. A partir de ese momento, la AAUD y la AAUDE pasarían a considerarse pequeños partidos políticos, aunque su prensa pretendiese lo contrario.

Antes de seguir analizando el fin del movimiento en Alemania, hay que recordar el rumbo, que en la práctica, tuvo la salida de las organizaciones revolucionarias de fábrica.

A finales de 1929 la AAUD empezó a desvincularse del KAPD<sup>16</sup>, Su imagen daba a entender entonces una estrategia suave: el apoyo de las luchas obreras que solamente tenían como fin unas reivindicaciones salariales y mejoras de las condiciones y horarios de trabajo. Más rígido, el KAPD percibía en esta táctica el principio de un error hacia la colaboración de clases. Un poco más tarde, los afines al Partido comunista obrero de Alemania llegaron incluso a imitar un terrorismo individual para llevar a las masas hacia los ideales de clase.

Ninguna de las tácticas tuvo resultados. Alemania sufría ya entonces una profunda crisis económica extrema, rebosaban los parados: no había huelgas salvajes, aunque es cierto que nadie se preocupaba de los lemas sindicales, los sindicatos colaboraban estrechamente con los patronos y el Estado.

La única gran huelga de esta época fue en 1932, la de los transportes berlineses, fue sostenida por los estalinistas y hitlerianos contra los socialistas de los sindicatos. *“La política nacionalsocialista, durante el proceso de fascistización, respecto de la clase obrera, ataca a las organizaciones políticas, y se abstiene relativamente de molestar a los sindicatos”*<sup>17</sup>

---

<sup>13</sup> Todo el conjunto de asociaciones.

<sup>14</sup> Kommunistischen Arbeiter-Partei Deutschlands. Fue un partido Comunista alemán separado del Partido Comunista de Alemania (KPD) en la época de la República de Weimar.

<sup>15</sup> Nueva organización formada tras la ruptura de la AAUD

<sup>16</sup> Partido comunista obrero de Alemania.

<sup>17</sup> POULANTZAS, N. *Fascismo y dictadura: La tercera internacional frente al fascismo* (1971).

Después de la subida legal de Hitler al poder los militantes de las diversas tendencias fueron perseguidos y encerrados en campos de concentración, donde muchos de ellos desaparecieron.

En 1945, algunos supervivientes fueron ejecutados por orden de la GPU<sup>18</sup> al entrar en Saxe el ejército ruso. Todavía en 1952, en Berlín oeste, un antiguo jefe de la AAUD, Alfred Weiland, era raptado en plena calle y transferido al Este para ser condenado a una larga pena de cárcel.

Cabe destacar también en estos años la creación de la AIT<sup>19</sup>, constituida en Berlín entre el 25 de diciembre de 1922 y 2 de enero de 1923, por diversos grupos anarcosindicalistas y sindicalistas revolucionarios que rechazaban el neutralismo sindical de la Carta de Amiens, así como la dependencia de partidos políticos, tanto comunistas<sup>20</sup> como socialdemócratas<sup>21</sup>. Es una organización internacional que une a sindicatos de diferentes países.

La principal novedad programática de la AIT con respecto al movimiento sindical revolucionario, anterior la primera guerra mundial y a la revolución rusa, era la ruptura definitiva con los partidos políticos, que ya no podían ser considerados como elementos que formaban parte del movimiento obrero, como daba a entender la Carta de Amiens, sino que debían ser tratados como enemigos de los trabajadores.

A principios del siglo XX las organizaciones poderosas con varias centenas de millares de miembros como la FORA Argentina, la USI en Italia, CGT en Portugal, IWW en Chile o, más conocida, la CNT española eran las principales organizaciones que constituían la AIT.

---

<sup>18</sup> Con el establecimiento de la URSS en 1922, se vio la necesidad de una organización unificada que ejerza el control sobre la seguridad del Estado en toda la nueva Unión. La GPU fue la policía secreta de la RSFSR y de la URSS hasta 1934.

<sup>19</sup> La Asociación Internacional de los Trabajadores es una organización internacional que une a sindicatos de diferentes países. La tendencia en que se encuadran las organizaciones integrantes pertenece al anarcosindicalismo o al sindicalismo revolucionario.

<sup>20</sup> (Internacional Sindical Roja)

<sup>21</sup> La Federación Sindical Internacional fue la asociación internacional de centrales obreras que funcionó entre 1901 y 1945. Era considerada desde su origen la contraparte sindical de la Segunda Internacional al compartir sus objetivos y muchas veces dirigentes.

## **B) Precedentes del sindicato vertical en España.**

En España el derecho de asociación tardó en ser reconocido, una Circular del 28 de febrero de 1839 fue el primer texto legal que reconoció algún tipo de asociación obrera, aunque limitaba este derecho a las Sociedades de Socorros Mutuos<sup>22</sup> y no incluía a las Sociedades de Resistencia<sup>23</sup> por su evidente afinidad con la lucha obrera.

El Código Penal de 1848 establecía sanciones contra las asociaciones ilícitas y contra los que se vincularan para presionar sobre los salarios o para intentar regular las condiciones laborales. Hay que recordar que esta disposición se dio en plena Década Moderada, liderada por Narváez, y en un año clave, porque se estaban produciendo revoluciones en casi toda Europa.

La Revolución Gloriosa de 1868 inició el camino para el reconocimiento del derecho de asociación en España, con un Decreto del 20 de noviembre de 1868, aunque la norma plena no se daría hasta su inclusión en el artículo 17 de la Constitución de 1869. Dicho artículo decía: “que ningún español podía ser privado del derecho de asociarse para todos los fines de la vida humana que no sean contrarios a la moral pública”<sup>24</sup>, asimismo reconocía los derechos de libertad de expresión, reunión y petición.<sup>25</sup>

Al año siguiente, en concordancia con lo que se expresaba en el texto constitucional, el Código Penal estableció que eran ilícitas las asociaciones contrarias a la moral pública o que tuvieran como objetivo cometer delitos.

---

<sup>22</sup> Conocidas como de “médico, botica y entierro”, que se suelen organizar por gremios o profesiones, intentan cubrir la atención sanitaria de sus asociados, y además les prestan otras ayudas en caso de enfermedad o muerte.

<sup>23</sup> Es un conjunto de trabajadores de distintos oficios y ramos de producción que se unen para defender sus intereses cuando no existen personas suficientes trabajando en un mismo ramo para crear sindicatos de ramo.

<sup>24</sup> Constitución de 1869.

<sup>25</sup> MONTAGUT CONTRERAS, E. *Historia del derecho de asociación en España* (2013). <https://losojosdehipatia.com.es/cultura/historia/historia-del-derecho-de-asociacion-en-espana/> (Consulta: 28/05/2019)

La Constitución federal de 1873, un proyecto de constitución para la Primera República Española, reconocía el derecho de asociación en su artículo tercero, aunque no entró en vigor.

El Sexenio Democrático fue un momento histórico muy intenso en relación con los derechos, no sólo por las distintas experiencias políticas internas, sino además, por la influencia del contexto internacional en España, al provocar un intenso debate sobre si eran o no lícitas la Internacional y las sociedades afiliadas a ella en el país.

En enero de 1874, el golpe de Pavía supuso un retroceso en relación con el derecho de asociación, ya que fue suspendido.

Un Decreto de 1875 restableció el derecho de asociación pero este quedaba restringido a aquellas asociaciones que fueran partidarias de la monarquía recién restaurada.

La Constitución de 1876 en su artículo 16 reconocía el derecho de asociación aunque, según el artículo siguiente, se aguardaba a una legislación posterior que tendría que regular los derechos reconocidos a los españoles, esto era algo común de esta Constitución, considerada un carta elástica, es decir, muy abierta y que permitía desarrollos legislativos posteriores en muchas materias, especialmente en las cuestiones de derechos y libertades, en un sentido u otro, en función del partido que le tocase gobernar.<sup>26</sup>

Los conservadores no hicieron nada por desarrollar este derecho, en concordancia con su tradicional prioridad por el orden frente a las libertades, propia del liberalismo doctrinario, al contrario de los liberales que, cuando llegaron al poder en los años ochenta, legislaron a favor del asociacionismo, y de otros derechos.

Una Circular del Ministerio de la Gobernación de 17 de febrero de 1881 permitió que salieran de la clandestinidad las asociaciones obreras.

---

<sup>26</sup> MONTAGUT CONTRERAS, E. *Historia del derecho de asociación en España* (2013). <https://losojosdehipatia.com.es/cultura/historia/historia-del-derecho-de-asociacion-en-espana/> (Consulta: 28/05/2019)

En 1887 se dio la primera Ley de Asociaciones de España<sup>27</sup>, que reconocía asociaciones religiosas, políticas, científicas, patronales y obreras. La primera asociación obrera que se creó al amparo de esta nueva ley fue la UGT.

Durante el reinado de Alfonso XIII hubo una cierta preocupación por la legislación acerca del asociacionismo agrario, y en el año 1906 se aprobó la Ley de Sindicatos Agrícolas<sup>28</sup>. En esta disposición se incluyeron no sólo los sindicatos en sí, sino, también, las asociaciones, sociedades, comunidades y cámaras agrícolas. Esta ley promovió el sindicalismo agrario de signo católico. Los sindicatos profesionales no se aprobaron, a pesar de algunos proyectos presentados en los años 1913 y 1919. Se dio un Decreto en el año 1922, pero aplicado solamente a Barcelona y su provincia.

La Dictadura de Primo de Rivera prohibió las actividades de partidos políticos y sindicatos. La represión más dura fue la ejercida contra las organizaciones anarquistas y comunistas. Por otro lado, el dictador acercó posturas con el PSOE y la UGT en un intento de que se incorporasen al sistema corporativo que se quiso poner en marcha, generando un intenso debate en el centro del socialismo español sobre dicha colaboración.

Finalmente la Constitución de 1931 reconoció, en su artículo 39, el derecho a asociarse y sindicarse libremente, pero como requisito, los sindicatos y asociaciones estarían obligados a inscribirse en el registro público correspondiente, con arreglo a la ley.<sup>29</sup>

En 1932 con arreglo a la Constitución se aprobó la Ley de Asociaciones profesionales de patronos y obreros, que partía de la anterior de 1887, pero que pretendía crear un nuevo sistema de relaciones laborales y aumentar la

---

<sup>27</sup> La Ley de Asociaciones de 1887 era una ley típicamente liberal. Se ocupaba, de obligar a las agrupaciones de personas que no tuvieran ánimo de lucro a inscribirse en un registro público para someterlas a un control, de modo que las asociaciones ilícitas eran convenientemente disueltas y sus promotores o administradores, condenados.

<sup>28</sup> La Ley de 28 de enero de 1906, daba cobertura legal a diferentes movimientos asociativos en el mundo rural, con fines muy diversos: comercialización de los productos, fomento pecuario, lucha contra las plagas, crédito agrícola, mutualidades de seguros...

<sup>29</sup> VALLÈS MUÑO, D. La restitución de *bienes incautados a organizaciones sindicales y partidos políticos durante el franquismo*. *Un Análisis jurídico*.

Dialnet.unirioja.es › descarga › artículo.

responsabilidad de los sindicatos en dicho sistema. La ley establecía los contratos colectivos de trabajo y la participación en los organismos mixtos que regulaban las bases del trabajo.<sup>30</sup>

En julio de 1936 se produjo el levantamiento de armas por parte del ejército dirigido por el General Franco, que supuso con el triunfo final de los sublevados, la ilegalización de los sindicatos y demás organizaciones existentes durante la República, con independencia de su carácter y signo político.

La Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, que tuvo aplicación retroactiva hasta octubre de 1934, facilitó la acción represiva del nuevo régimen no sólo contra los que se habían situado abiertamente contra el Movimiento, sino también contra los que por no optar por ningún bando, no se colocaron del lado de los militares rebeldes.

El 13 de septiembre de 1936, la junta de defensa nacional, declara ilegales todas las organizaciones integrantes del Frente popular, así como cualquier otra que se opusiera al Movimiento Nacional.

El 25 de septiembre de 1936 la Junta de Defensa prohíbe “todas las actuaciones políticas, sindicales obreras y patronales de carácter político”, así, el decreto continúa: “Día llegará en que el gobierno que rijan los destinos de España sabrá desarrollar la única política y la única sindicación posible en toda nación organizada: la política y la sindicación que rijan y controlen los directores de la cosa pública, como depositarios de la confianza del pueblo”.<sup>31</sup>

También es de importancia destacar el decreto que dará paso a la incautación de los bienes de las organizaciones sindicales, que pasarán a ser del Estado.

El artículo 1 del Decreto nº 108 “declara fuera de la ley a todos los partidos y agrupaciones políticas o sociales que formaron el Frente Popular, así como todas las organizaciones que se opusieron al Alzamiento Nacional de Franco. El

---

<sup>30</sup>Historia del derecho de asociación en España.

<https://losojosdehipatia.com.es/cultura/historia/historia-del-derecho-de-asociacion-en-espana/>

<sup>31</sup> VALLÈS MUÑO, D. La restitución de *bienes incautados a organizaciones sindicales y partidos políticos durante el franquismo*. *Un Análisis jurídico*.

Dialnet.unirioja.es › descarga › artículo.

artículo 2 establece la incautación de los bienes muebles, inmuebles, de los efectos y los documentos propiedad de los partidos políticos y organizaciones ilegalizadas, pasando todo a ser propiedad del Estado español.”<sup>32</sup>

El proceso de destrucción del sindicalismo de clase por parte del régimen franquista fue previo y paralelo también a la construcción del sindicalismo vertical. Comenzó ya a los pocos días de la sublevación militar.

El Bando de la Junta de Defensa Nacional del 28 de julio de 1936 fue el primero que aludía a los sindicatos de clase, seguido por un Decreto de 13 de septiembre de ese mismo y que declaró fuera de la ley a las organizaciones políticas y sociales integrantes del Frente Popular y que incluía a los sindicatos.

El Decreto de 25 de septiembre estableció que quedaban prohibidas las actividades políticas y sindicales, ya fueran de la patronal, ya de los obreros, proclamando la aspiración del nuevo Estado por la sindicación única o vertical.

La Ley de 10 de enero de 1937 reguló la incautación de los bienes de las organizaciones políticas y sindicales del Frente Popular. Esos bienes pasarían a formar parte, por la Ley de 29 de septiembre de 1939, del patrimonio de los nuevos sindicatos verticales, constituidos bajo la Delegación Nacional de Sindicatos de FET y de las JONS<sup>33</sup>.

Además, por la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939 se declaró la pérdida total de los derechos de las organizaciones políticas y sindicales del Frente Popular.

---

<sup>32</sup> VALLÈS MUÑÍO, D. “La restitución de *bienes...*”, *cit.*

<sup>33</sup> La Falange Española Tradicionalista y de las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista fue el partido único del régimen franquista y, a efectos legales, el único partido permitido en España tras la Guerra Civil. A pesar de su nombre oficial, durante la dictadura fue comúnmente conocido como el Movimiento Nacional.

## II. INFLUENCIA DEL NAZISMO SOBRE EL REGIMEN FRANQUISTA.

El nacionalsocialismo alemán tuvo escasa influencia en los comienzos del fascismo español. Los primeros que se sentían identificados con el fascismo desde 1920, fueron los grupos de acción escuadrista<sup>34</sup>, originarios de Madrid y Barcelona, cuya inspiración era la Italia de Mussolini<sup>35</sup>. Se trataba del único movimiento fascista que se había hecho con el poder en ese momento, además también servía para el nacionalsocialismo alemán de modelo.

A principios de la década de 1930, los fundadores de los primeros grupos fascistas españoles, Ramiro Ledesma Ramos<sup>36</sup> y Onésimo Redondo<sup>37</sup>, poseían más pensamientos e influencias germánicas. Perteneían, a una generación más joven, la cual, la Marcha sobre Roma<sup>38</sup> que llevo a Mussolini al poder

---

<sup>34</sup> El squadrimo es el término que hace referencia a un fenómeno característico del fascismo italiano. Designa en particular a los movimientos de tipo milicias, dirigidos por jefes locales de los Fasci italiani di combattimento. Esta militancia al interior de escuadras de acción fascista duró entre los años 1919 y 1924.

<sup>35</sup> Benito Amilcare Andrea Mussolini (Predappio, 29 de julio de 1883 - Giulino, 28 de abril de 1945) fue un político, militar y dictador italiano, Presidente del Consejo de Ministros Reales de Italia desde 1922 hasta 1943 y Duce de la República Social Italiana desde 1943 hasta 1945. Llevó al poder al Partido Nacional Fascista y posterior Partido Fascista Republicano, y estableció un régimen totalitario durante el período conocido como fascismo italiano del Reino de Italia, bajo el beneplácito de Víctor Manuel III, hasta su colapso en la Segunda Guerra Mundial.

<sup>36</sup> Ramiro Ledesma Ramos (Alfaraz de Sayago, 23 de mayo de 1905-Aravaca, 29 de octubre de 1936) fue un ensayista, filósofo y político español. Director de La Conquista del Estado, fue una figura clave en la articulación intelectual del fascismo español. Aliado con Onésimo Redondo, ambos fundarían en 1931 las Juntas de Ofensiva Nacional-Sindicalista (JONS), que se fusionaron en 1934 con la Falange Española de José Antonio Primo de Rivera y Julio Ruiz de Alda, para dar lugar a Falange Española de las JONS (FE de las JONS). Enfrentado con Primo de Rivera, fue expulsado de la organización en 1935, volviendo, tras fracasar en la reactivación de las antiguas JONS, a dedicarse a la actividad intelectual. Después del inicio de la Guerra Civil, que le sorprendió en el Madrid leal a la Segunda República, fue detenido por milicianos y finalmente asesinado durante una saca de presos.

<sup>37</sup> Onésimo Redondo Ortega (Quintanilla de Abajo, Valladolid; 16 de febrero de 1905-Labajos, Segovia; 24 de julio de 1936) fue un político español, fundador tras el advenimiento de la Segunda República de las Juntas Castellanas de Actuación Hispánica (JCAH), organización política embrión junto al grupo de La Conquista del Estado, de Ramiro Ledesma, de las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista (JONS), cuya ideología, el nacionalsindicalismo, se ha llegado a considerar como una primigenia expresión de «fascismo a la española».

<sup>38</sup> La marcha sobre Roma fue una marcha con destino a Roma organizada por Benito Mussolini, entonces dirigente del Partido Nacional Fascista, entre el 27 y el 29 de octubre de 1922, que lo llevó al poder italiano.

quedaba en un recuerdo, nada que ver con el rápido ascenso del partido nazi (NSDAP) en Alemania desde 1930.

Ledesma Ramos, fue discípulo de Ortega y Gasset, y en 1930 pasó un par de meses en Heidelberg, allí recibió influencias de Oswald Spengler, Nietzsche, Nicolai Hartmann y Heidegger. Entre sus principales referentes políticos incluía el nacionalsocialismo, en contra de una observación técnica por el fascismo italiano. Ledesma estuvo al tanto de los progresos del nacionalsocialismo, y las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista (JONS) creadas meses después por él mismo, tomaron como inspiración el escuadrismo italiano y el modelo de corporativismo social de Mussolini.

Onésimo Redondo, quien buscaba una modernización del tradicional catolicismo en concordancia con ejemplos de los fascismos europeos modernos, fue durante el curso académico 1927-1928, en la Escuela Superior de Comercio de Mannheim, lector de español. Allí tuvo influencias del catolicismo político alemán, y llegó a considerar a Hitler un defensor del cristianismo frente a la amenaza del marxismo, considerando que una alianza entre Hitler y el Zentrum católico<sup>39</sup> podía ser una solución para reprimir a los comunistas.<sup>40</sup>

El fascismo de Mussolini fue el primer modelo a seguir, pero desde principios de 1930 el nacionalsocialismo irrumpiría con fuerza, coincidiendo con su ascenso electoral desde el 2,6% de 1928 al 18,3% en las elecciones de 1930. Era un gran ejemplo del resurgir nacional, que se basaba en un líder de masas y en la atracción de intereses a derecha e izquierda de la visión política<sup>41</sup>.

---

<sup>39</sup> El Partido de Centro (en alemán: Deutsche Zentrumspartei o DZP, o simplemente Zentrum) es un partido político católico en Alemania. Fue uno de los principales partidos alemanes durante el Imperio alemán y la República de Weimar.

<sup>40</sup> NÚÑEZ SEIXAS, X.M. *Falangismo, nacionalsocialismo y el mito de Hitler en España (1931-1945)*.

<sup>41</sup> Dialnet-FalangismoNacionalsocialismoYEIMitoDeHitlerEnEspan-5198682.pdf

El entusiasmo por el modelo de liderazgo y de conquista del poder desde febrero de 1933 se transformaría en una admiración ante el nacimiento del III Reich.

Observaban en el nuevo canciller la cualidad de una unidad nacional y antimarxista, lograda mediante el reclutamiento de aquellos con sentimiento nacionalista. Era un ejemplo de autoridad, bajo un liderazgo fuerte que deseaban los conservadores autoritarios, católicos y monárquicos en España.

A pesar de todo esto, el modelo fascista italiano todavía era observado tras 1934 como el que más se adaptaba las circunstancias españolas, en las que el racismo de Hitler era más difícil de encajar. José Antonio Primo de Rivera, el fundador de la Falange Española en octubre de 1933, visitó invitado por el NSDAP la Alemania nazi en la primavera de 1934, aunque solo mantuvo un fugaz encuentro con Hitler y una entrevista con Alfred Rosenberg. José Antonio volvió sin estar convencido de que el modelo nacionalsocialista se pudiera exportar a España, sus referencias en sus discursos y escritos al nazismo fueron escasos y con poco entusiasmo, al contrario de la relación que mantuvo con el fascismo de Mussolini y los *Comitati d'Azione per l'Universalità di Roma*.<sup>42</sup>

No fue el único fascista español poco atraído por el nazismo. Antonio Bermúdez Cañete originario miembro de las JONS, al principio mostró cercanía por Hitler, pero acabó manifestando su rechazo al racismo nazi y también las tendencias nacionalizantes del NSDAP.

Los fascistas españoles, tanto las JONS como la Falange y también la unificada FE-JONS desde febrero de 1934, evolucionaron sin muchas ayudas exteriores. Cuando tuvieron que recurrir a financiación externa, como el caso de la Falange entre 1935 y 1936, se dirigieron siempre a Roma, donde encontraron cierta afinidad, y no a Berlín. Por consiguiente, los golpistas prefirieron buscar

---

<sup>42</sup> Los Comités de Acción para la Universalidad de Roma (CAUR) eran una organización política italiana con el objetivo de cultivar la unión entre todos los partidos fascistas presentes en el mundo, una internacional fascista sobre el modelo de la Komintern soviética.

el apoyo de Mussolini, de quien obtuvieron dinero, armas y adiestramiento militar.<sup>43</sup>

La denotación de la guerra civil supuso una inflexión. Los sublevados pidieron ayuda a Hitler a finales de julio de 1936. El III Reich facilitó armas, suministros y un parte militar, la Legión Cóndor, integrada por aviadores y personal de apoyo técnico y terrestre.

En noviembre de 1936 Hitler mandó a España como representante diplomático a Wilhelm Faupel,<sup>44</sup> nazi y antiguo asesor militar en Sudamérica, que cuatro meses después fue ascendido a rango de embajador. Esto era una clara imposición del NSDAP frente al Ministerio de Exteriores, lo que dejaba ver que el partido nazi daba prioridad a las relaciones con la Falange, cuya influencia política había crecido a gran velocidad. El apoyo de Faupel a los partidarios de Manuel Hedilla<sup>45</sup>, su resistencia al Decreto de Unificación que en abril de 1937 llevó a la constitución de Falange Española Tradicionalista y de las JONS (FET-JONS), y su intromisión en asuntos militares, causaron que Franco presionara hasta conseguir que Hitler lo destituyera en agosto de 1937.

Desde 1938 a 1942 fue el periodo de mayor de la influencia nacionalsocialista en el fascismo español, sumergido en un proceso de institucionalización como un régimen católico y totalitario, y de forma paralela se acercaban las relaciones diplomáticas entre la España franquista y el III Reich. La relación para los alemanes se basaba en intereses estratégicos y geopolíticos, y de manera secundaria exportar el nacionalsocialismo. La función de España en el III Reich se basaba sobre todo en proveer materias primas estratégicas y trabajadores para su industria.

---

<sup>43</sup> Dialnet-FalangismoNacionalsocialismoYEIMitoDeHitlerEnEspan-5198682.pdf

<sup>44</sup> Wilhelm Faupel fue un militar y diplomático alemán, conocido por su papel como diplomático de la Alemania nazi durante la Guerra civil española.

<sup>45</sup> Federico Manuel Hedilla Larrey (Ambrosero, 18 de julio de 1902-Madrid, 4 de febrero de 1970) fue un político falangista español, conocido por haber sido segundo jefe nacional de FE de las JONS y sucesor de José Antonio Primo de Rivera.

El 22 de junio de 1941 antes del comienzo de la guerra germano-soviética eran varios los españoles que expresaban su simpatía por el III Reich. En 1940 y 1941, posterior a la invasión de Francia, coincidió con la ofensiva de Falange para intentar hacerse todo el poder para el partido y se declaró la no intervención en el conflicto bélico por parte de Franco.

En España, los rangos de FET-JONS desde mediados de 1943, comenzaron a cambiar de sentido ideológico a la vez que el régimen franquista se esforzaba por declarar su neutralidad a la vista del eminente y previsible triunfo de los Aliados. Muchos “camisas viejas” y jóvenes falangistas mantenían su entusiasmo por El III Reich, pero ya no podían expresarla en público, o al menos no con mucha admiración. Todos eran conscientes de que la única probabilidad de sobrevivir en Europa después de la victoria de los Aliados era vincularse al del régimen franquista, aceptando su papel como “Falange de Franco”.<sup>46</sup>

A partir de 1945, incluso antes, viendo el desarrollo de la guerra y el resultado final con la derrota de Alemania, la Falange y todos los movimientos simpatizantes del fascismo quedaron condenados, ya que su influencia dejaba de ser dominante y se relegó por los tradicionalistas católicos a un segundo plano.

La prueba de esto en el ámbito de las relaciones laborales son la legislación de dos documentos: el Fuero del Trabajo de 1938 y la Ley de Contrato de Trabajo de 1944, en el fuero se adquiere y aprecia la idea del nacionalsindicalismo impregnada, por el contrario la Ley del contrato de trabajo es tradicionalista y deja en segundo plano aspectos más anticapitalistas y revolucionarios más acordes con el falangismo.<sup>47</sup> El Fuero del Trabajo, es una de las Leyes Fundamentales del franquismo, fue elaborada y aprobada en 1938 antes de que terminara la Guerra Civil, esta imitaba la Carta del

---

<sup>46</sup> Dialnet-FalangismoNacionalsocialismoYEIMitoDeHitlerEnEspan-5198682.pdf

<sup>47</sup> MIRALLES COVES, A. *El Corporativismo en el Origen del Nacionalsindicalismo 1923 – 1945*. (2016)

Lavoro<sup>48</sup> promulgada en abril de 1927 en Italia por Edmondo Rossoni y el Gran Consejo Fascista italiano.

Este texto es de ideología falangista, movimiento político que tuvo una visible influencia en materia laboral, entre sus materias principales se regulan: la creación de la Magistratura del Trabajo, la jornada laboral, el descanso, y los sindicatos verticales, subordinados a las decisiones del Estado. El Fuero fue parcialmente modificado en 1958 con la Ley de Convenios Colectivos, y continuó regulando las relaciones laborales en España hasta que con la llegada de la democracia se promulgó del Estatuto de los Trabajadores.

El 26 de Enero de 1944, se crea la Ley de Contrato de Trabajo, cuya redacción recayó en el ministro de Trabajo José Antonio Girón de Velasco. Esta ley se aprobó por primera vez en la República de 1931, de ahí que sea más acorde a la legislación republicana, sobretodo en la oratoria y redacción, no en el fondo de la cuestión laboral, se reestructuró adaptando textos legislativos como la Ley de Accidentes en el Trabajo de 1922 y la Ley del Contrato del Trabajo de 1926 (Origen del Estatuto de los Trabajadores) de la dictadura de Primo de Rivera.

La razón de este cambio de la legislación alejándose del nacionalsocialismo alemán o de la República Fascista Italiana, debe fundamentalmente a el rumbo premonitorio de la II Guerra Mundial.<sup>49</sup>

---

<sup>48</sup> La Carta de Trabajo (Carta del Lavoro en lengua italiana) fue una carta otorgada por Mussolini en el 1927 cuyo objetivo principal era la modernización de la economía italiana, solucionando los problemas sociales y las relaciones entre clases con criterios corporativistas. La Carta fue promulgada por el Gran Consejo Fascista y se publicó en el periódico Il Lavoro d'Italia el 23 de abril de 1927.

<sup>49</sup> <https://www.elblogsalmon.com/historia-de-la-economia/un-repaso-a-la-historia-cuando-el-dia-del-trabajo-en-espana-se-celebraba-el-18-de-julio> (Consulta 20/01/2020)

### **III. CREACIÓN DEL FRENTE ALEMÁN DEL TRABAJO Y EL SINDICATO VERTICAL FRANQUISTA.**

Frente a la idea de sindicato, comprendido como medio de defensa y protección de los obreros contra los patronos y unido a la idea marxista de lucha de clases, se gestará un nuevo tipo de sindicalismo armonioso y corporativo, en las primeras décadas del siglo XX, que evocará la cooperación entre empresarios y trabajadores bajo la tutela del Estado.

Este flujo de ideas, desarrolladas en los países de régimen totalitario, principalmente Italia y Alemania, se estructuró en España con la llegada de Franco bajo los principios del nacionalsindicalismo, basado en la estructuración sindical de la economía y del Estado mismo.

#### **A) Creación del frente alemán del trabajo.**

Además del problema en las relaciones de trabajo, el Gobierno nacionalsocialista tuvo que asistir a la organización de los obreros.

La sociedad alemana estaba dividida políticamente en multitud de partidos y grupos, así el 30 de enero de 1933<sup>50</sup>, dominaba en la clase obrera una gran desorganización de asociaciones profesionales y económicas de toda clase. Precisamente la situación era contraria a la idea nacionalsocialista de unidad y comunidad del pueblo, aunque finalmente se consiguió la unificación.

El Dr. Robert Ley<sup>51</sup>, jefe de la organización obrera del Partido a mediados de abril de 1933, recibió por parte del Führer la misión de organizar todo lo necesario para hacerse cargo de las asociaciones obreras.

---

<sup>50</sup> Ese día, el presidente alemán Paul von Hindenburg nombra canciller a Adolf Hitler. En aquél momento Hitler era el líder del Partido Nacional Socialista Alemán de los Trabajadores

<sup>51</sup> Robert Ley fue un militar, piloto, doctor en Filosofía, Gauleiter, Reichsleiter y líder sindical preponderante en el periodo de la preguerra de la Alemania nazi.

Hitler quiso fijar la fecha definitiva de la entrega con muy poca anticipación antes de que se efectuara.

El Dr. Ley con toda discreción tomó sus medidas y el 30 de abril el Führer notificó que la cesión de las asociaciones obreras debía tener lugar el día siguiente de la fiesta nacional del Trabajo, el 2 de mayo.

El 1 de mayo, en la ciudad de Berlín, tuvo lugar una de las más grandes, importantes y trascendentales manifestaciones populares de todos los tiempos. A las 9 de la mañana se concentraron 120.000 jóvenes en Lustgarten, para escuchar el discurso del Ministro de Propaganda.<sup>52</sup>

El ministro anunciaba con orgullo que el pueblo alemán, por primera vez honraba en ese día, el trabajo de todas las clases y profesiones, que en tiempos atrás, sólo se escuchaba en las calles las voces de odio y de lucha de clases.

Este 1 de mayo, del primer año del gobierno de Hitler, el pueblo entero se reúne en un acto de fe hacia el Estado, el pueblo y la nación alemana. “La lucha de clases ha dejado de existir y de las ruinas del Estado liberal capitalista, que se ha desmoronado, se levanta la idea de una verdadera comunidad del pueblo.”<sup>53</sup>

Como fines inmediatos más importantes del gobierno en materia de empleo, el Canciller señaló:

1º “El Servicio del trabajo obligatorio, impondrá a todos el trabajo manual, para que así tengan ocasión de conocerlo y se acostumbren a la obediencia.”<sup>54</sup> El Servicio del trabajo obligatorio no es ningún ataque contra el trabajo, sino contra el prejuicio de que el trabajo manual sea una afrenta.

2º “Los contratos se les darán el sentido que les corresponde. El hombre no vive para los contratos, sino que estos deben facilitar la vida del hombre.”<sup>55</sup>

---

<sup>52</sup> Paul Joseph Goebbels fue un político alemán que ocupó el cargo de ministro para la Ilustración Pública y Propaganda del Tercer Reich entre 1933 y 1945.

<sup>53</sup> SANTORO, C. *El Frente Alemán del Trabajo*.

<http://herenciaytradiccion.blogspot.com/p/el-frente-aleman-del-trabajo-por.html>

<sup>54</sup> *Ibíd.*

<sup>55</sup> *Ibíd.*

3º “En este año el Gobierno dedicará todos sus esfuerzos a cubrir la primera etapa en el camino de un sistema económico orgánicamente dirigido, ya que antiguamente no se ayudó a ciudades, obreros y clase media y como consecuencia muchos no conocieron más que la ruina y la miseria. Sin que comience el campesino, que es la raíz de la vida económica, racial y nacional, no puede haber ningún progreso.”<sup>56</sup>

4º “La eliminación del paro forzoso mediante la procuración de trabajo se divide en dos grupos: el trabajo privado por medio de la renovación y reparación de las casas y, sobre todo, por un llamamiento al pueblo alemán entero.”<sup>57</sup>

“Por parte del poder público comenzará suprimiendo los obstáculos que se encuentren en el camino y por medio de una serie de trabajos públicos se contribuirá a disminuir el número de obreros parados.”<sup>58</sup>

El programa del día terminó con grandes fuegos artificiales y en toda Alemania se celebraron manifestaciones y fiestas en honor del día nacional del trabajo. De esta manera se estaba preparando psicológicamente el terreno, para a la velocidad del rayo, hacerse cargo de las asociaciones obreras.

En toda Alemania, el 2 de mayo a las 10 de la mañana, fueron invadidos los locales de los sindicatos obreros y las federaciones libres<sup>59</sup>, que pasaron al poder de un comité ejecutivo para la procuración del trabajo alemán, organizado por el Partido obrero alemán nacionalsocialista. A las 11 se había concluido la acción sin el menor incidente.

Al siguiente día fueron adheridas las restantes asociaciones obreras, de modo que el Dr. Ley pudo anunciar al Führer el 4 de mayo, que todas las 169 asociaciones obreras y de empleados existentes, habían pasado a engrosar las filas del Partido. Una vez tomadas estas, existía un gran trabajo por delante, puesto que el estado de las federaciones obreras, era lamentable. Los asociados que apenas ascendían a 5 millones de trabajadores organizados en sindicatos,

---

<sup>56</sup> SANTORO, C. El Frente Alemán del Trabajo.

<http://herenciaytradiccion.blogspot.com/p/el-frente-aleman-del-trabajo-por.html>

<sup>57</sup> *Ibidem*.

<sup>58</sup> *Ibidem*.

<sup>59</sup> Las autoridades nazis clausuraron los locales de las organizaciones sindicales del SPD y KPD.

de los 15 millones de trabajadores en total, ya habían perdido toda su confianza en ellos.

El ingreso de las cuotas era nefasto y la estructura administrativa era tan extensa y excesiva como en los mejores tiempos de las asociaciones, todo esto daba como resultado un enorme déficit financiero. Solo el Sindicato de Unión de Servicios Públicos, una de las mejores y más grandes asociaciones obreras, tenía deudas bancarias que ascendían a 3 millones. Como consecuencia, las asociaciones no podían cumplir sus obligaciones.

La corrupción imperaba, se pudo demostrar la malversación de fondos por valor de unos 600.000 marcos durante los últimos meses, a pesar de la complejidad de la comprobación de los libros contables. Ruina financiera, fracaso emocional, desesperación y mala conciencia eran los rasgos que caracterizaban las organizaciones obreras de Alemania, en tiempos atrás, un símbolo de orgullo.

El primer Congreso de Trabajadores Alemanes tuvo lugar el 10 de mayo de 1933, y a continuación se sucedió la fundación del Frente alemán del Trabajo<sup>60</sup>, haciéndose cargo de la dirección de la nueva organización el Dr. Ley.

De la gran multitud de las antiguas asociaciones profesionales, nacieron la Unión General de Trabajadores alemanes y la Unión General de Empleados. La clase patronal, se anexionó más tarde a esta organización, y es así como se puede afirmar, que la DAF es la agrupación de todos los alemanes trabajadores sin distinción de su posición social o económica.

El Führer resaltó la importancia y los fines del Frente alemán del Trabajo. "El Frente alemán del Trabajo es la organización de los alemanes trabajadores manuales e intelectuales. En él están agrupados sobre todo los afiliados a las

---

<sup>60</sup> El Frente Alemán del Trabajo fue la organización sindical nacionalsocialista que existió en Alemania durante el período nazi y la Segunda Guerra Mundial. El DAF fue creado después de que los sindicatos alemanes fueran suprimidos en mayo de 1933 por el Partido nazi, después de que Hitler subiera al poder.

antiguas asociaciones obreras y de empleados así como los de las asociaciones patronales, en calidad de miembros con igualdad de derechos..."<sup>61</sup>

La misión del DAF es la formación de la comunidad nacional y de trabajo de todos los alemanes, debe de ocuparse de que cada uno ocupe su puesto en la vida económica de la nación, en el estado intelectual y físico que le capacita para dar su mayor utilidad, y así garantizar el mayor beneficio para la comunidad del pueblo.<sup>62</sup>

Además, el DAF tiene que garantizar la paz del trabajo, de modo que haya comprensión en los patronos para atender las demandas justificadas de sus obreros, y en estos a su vez, la comprensión necesaria para darse cuenta y ser conscientes de la situación, y de las posibilidades de la empresa en que trabaja.

Asimismo, el DAF tiene por cometido encontrar la armonía entre los intereses de todos los participantes, que corresponda a los principios fundamentales del nacionalsocialismo, y limite los casos "sobre la reglamentación del trabajo nacional" que hayan de ser sometidos a la decisión de los órganos competentes del Estado.<sup>63</sup>

La misión asignada por el Führer al Frente alemán del Trabajo, como se aprecia, es de carácter social, pedagógico y político. En este sentido el DAF debe formar a todos los alemanes en la ideología nacionalsocialista, salvaguardar los derechos sociales de sus asociados y certificar la paz económica. Además de todo esto, debe fundar instituciones auxiliares para sus miembros, promover su enseñanza profesional, y supervisar los servicios designados a organizar el descanso durante el tiempo libre y las vacaciones de los obreros.

En muy poco tiempo la lucha de clases, que antes era la base de los ideales que entonces dominaban en Alemania, y que todavía hoy se mantiene en muchos países, fue eliminada.

---

<sup>61</sup> Decreto del 24 de octubre de 1934 por el que se entregaba al DAF la responsabilidad de las relaciones laborales.

<sup>62</sup> GALLEGO, F. *Todos los hombres del Führer: La élite del nacionalsocialismo (1919-1945)*. (2011)

<sup>63</sup> Ley del 20 de enero de 1934.

Por otra parte el Frente alemán del Trabajo se divide según puntos de vista de orden regional y profesional. Al orden regional le corresponde la organización del NSDAP en departamentos con un inspector departamental, en distritos bajo la dirección de un jefe de distrito, y en localidades con un inspector local. Los jefes de fábrica son los principales auxiliares de estos jefes e inspectores y los representantes del Partido y del Frente alemán del Trabajo en las empresas respectivas.

En la división por profesiones, la administración central representa la autoridad superior. A ella están subordinados todos los negociados del DAF, por ejemplo, las oficinas de derecho, persona, organización, prensa, instrucción, asuntos sociales, propaganda, higiene, educación profesional y técnica, asesoramiento jurídico, juventud, mujeres, hogares familiares, economía, subsidios y tecnología.

Junto a estos negociados nacionales se hallan 18 oficinas profesionales en estrecha colaboración con el negociado de Organización; estas llevan las siguientes denominaciones: 1.º Productos alimenticios, 2.º Textil, 3.º Confección, 4.º Construcción, 5.º Madera, 6.º Hierros y metales, 7.º Química, 8.º Imprenta, 9.º Papel, 10.º Comunicaciones y Servicios públicos, 11.º Minas, 12.º Banca y Seguros, 13.º Profesiones liberales, 14.º Agricultura, 15.º Cueros, 16.º Canteras, 17.º Comercio, 18.º El artesanado alemán. Ellas a su vez se subdividen en departamentos gremiales.

Los gastos en materia de administración se redujeron, teniendo en cuenta que anteriormente, los gastos de administración de los sindicatos ascendían a un 50 % aproximadamente de sus ingresos por el concepto de cuotas, aquí es donde se puede entender y valorar con que irresponsabilidad actuaron los antiguos jefes obreros. Con esta y demás medidas de economía, el DAF hizo posible que, a pesar de aumentar considerablemente las funciones sociales, los superávits mensuales aumentaron de 2 millones en el año de 1935 a 7,5 millones en septiembre de 1936.<sup>64</sup>

---

<sup>64</sup> SANTORO, C. *El Frente Alemán del Trabajo*.

<http://herenciaytradiccion.blogspot.com/p/el-frente-aleman-del-trabajo-por.html>

Además, el pensamiento de conceder al obrero descanso físico e intelectual durante su tiempo libre, apareció ya en tiempos pasados en otros países, pero hasta los actuales no pudo encontrar su realización definitiva.

“Una sensación de frío y de vacío se produce sin que sea posible conjurarla simplemente con echar a las personas sobre lechos de reposo con la mirada clavada en el techo; espíritu y cuerpo necesitan nuevos alimentos. Ya que el tiempo de trabajo exige de los trabajadores el máximo esfuerzo, hay que ofrecer al obrero durante el tiempo libre lo mejor de lo mejor como alimento del alma, del cuerpo y del espíritu, con objeto de proporcionarle un descanso absoluto y devolverle el gusto por la vida y el trabajo”. Esta persuasión impulsó al Dr. Ley a crear la comunidad nacionalsocialista "Fuerza por la Alegría"<sup>65</sup>

El éxito innegable y singular en el mundo, tiene su secreto en que su dirección hace participar a la masa entera en su organización, es decir, despierta y anima a las fuerzas del pueblo, y contribuye con todos los medios que cuenta Alemania, para conducirlos hacia un único fin. Se agrupan todos los oficios y profesiones en una comunidad nacional de 20 millones de trabajadores.

La organización Fuerza por la Alegría, a la que pertenecen todos los miembros del DAF, es equivalente a la del Frente alemán del Trabajo y a la del Partido. Con el Dr. Ley a la cabeza, están subordinados 32 inspectores de distrito, 800 inspectores departamentales, 17.300 inspectores locales y 78.097 inspectores de fábrica.<sup>66</sup>

La oficina central comprende los servicios siguientes:

1. ° Oficina para la organización de las horas libres postrabajo.

Los artistas alemanes más famosos, cantantes y músicos, artistas de teatro y bailarines se pusieron a disposición para prestarse en los actos culturales, organizados por la KdF. La orquesta sinfónica nacionalsocialista,

---

<sup>65</sup> La Kraft durch Freude (KdF), literalmente "Fuerza a través de la alegría" fue una organización política nazi que existió entre 1933 y 1945 dedicada a la tarea de estructurar, vigilar y uniformar el tiempo libre de la población alemana en la Alemania nazi, parte del Deutsche Arbeitsfront ("Frente Alemán del Trabajo"), sindicato unificado dependiente del estado nacionalsocialista.

<sup>66</sup> SANTORO, C. *El Frente Alemán del Trabajo*.

<http://herenciaytradiccion.blogspot.com/p/el-frente-aleman-del-trabajo-por.html>

compuesta de 90 ejecutantes, en una gira por toda Alemania dio cientos de conciertos. Finalmente, mediante bibliotecas, teatros ambulantes y exhibiciones cinematográficas se organizaron las horas postrabajo de más de 100.000 obreros que trabajan en las autopistas del Reich.

## 2. ° Servicio de "Educación popular"

Su finalidad es la de contribuir en los trabajos de educar a la nación conforme a la ideología nacionalsocialista. Con este fin, este servicio utilizaba 230 centros de instrucción popular, junto a cursos y conferencias sobre multitud de temas culturales, cursos de idiomas, taquigrafía, matemáticas, etc. Las asociaciones de trabajo especiales se ocupaban de la enseñanza de la música, del juego de ajedrez, de la pintura, de la fotografía, etc. Y a través de la visita de museos y las excursiones instructivas, los trabajadores tenían la ocasión de conocer las riquezas culturales de la nación.

## 3. ° Servicio de viajes, excursiones y vacaciones.

El trabajador alemán debía viajar durante sus vacaciones, puesto que se decía que no existían vacaciones propiamente dichas si no había un cambio de entorno. El 1 de mayo de 1936 fueron puestas en Hamburgo las quillas de los dos primeros transatlánticos de 25.000 tripulantes cada uno, de la flota de la KdF, contruidos para su servicio. De los millones de viajeros de la KdF en el año de 1937, unos 2 millones participaron en las excursiones, organizadas por KdF, en total unas 18.000 personas viajaron en los vapores de la flota KdF a Noruega, Madeira e Italia.<sup>67</sup>

La cantidad de viajeros de la KdF durante los últimos tres años sobrepasaba la cifra de población de los países escandinavos y los trenes de la KdF recorrieron 2.160.000 Km., el equivalente a un trayecto 54 veces mayor que la circunferencia de la tierra.

## 4. ° El servicio de deportes.

---

<sup>67</sup> SANTORO, C. "El Frente...", cit.

La sección deportiva de la KdF popularizó los ejercicios físicos de modo muy especial. Desde 1934 tomaron parte unos 21 millones de personas en los diversos cursos de la KdF. Todos los grandes establecimientos industriales deben tener en el futuro sus campos propios de juego y prácticas deportivas, su piscina y su campo de recreo. Y para las regatas de veleros, que se practican en el mar, se dispusieron de una flota de yates. El deporte de invierno se facilitó mucho gracias al equipo barato de esquí de la KdF.

5. ° El servicio de la "Estética en el Trabajo".

Este servicio cuidaba de que las fábricas y talleres se ajusten a los requisitos de la higiene y de la limpieza, y de que estas se construyeran de acuerdo con los principios de la Estética, de modo que impulsaran en lo posible el amor al trabajo. Las reformas y mejoras llevadas a cabo en las fábricas sobrepasaron la suma de 600 millones de marcos.

6. ° Servicio de "Cuadrillas de empresa"

Con la denominación de 'Cuadrillas de empresa' se encontraban grupos educados especialmente en la ideología nacionalsocialista, dentro de las empresas. Se componían de los mejores obreros cuya edad esté comprendida entre 18 y 25 años, miembros del Partido obrero alemán nacionalsocialista y de sus asociaciones afiliadas. Se calcula que el número de elementos que las integraban en total era de unos 300.000. La clase trabajadora toma parte en las manifestaciones nacionales, protegen los usos tradicionales en las fábricas y talleres, asisten a las reuniones de fábrica y cuidan del buen éxito de las fiestas.

7. ° "Hogares del Ejército".

Un convenio entre el Dr. Ley y el ministro de la Guerra, dio como resultado que los miembros de las fuerzas armadas gozaran durante su tiempo libre de las ventajas del KdF. Este servicio tiene a su cuidado los hogares del Ejército, procura dar el recreo necesario a los soldados y establece las mejores relaciones entre el Ejército y el Pueblo.<sup>68</sup>

---

<sup>68</sup> SANTORO, C. "El Frente...", cit.

## **B) Creación del sindicato vertical franquista.**

Los sindicatos, desde su nacimiento, en el siglo XIX, constituyeron un órgano fundamental de defensa de los trabajadores, frente a los intereses de los empresarios.

Los sindicatos surgieron como una reacción a las condiciones laborales creadas por el capitalismo, asociaciones de trabajadores cuya influencia fue aumentando a medida que se consolidaba el proceso de proletarización.

Según avanzaba la consolidación de los sindicatos como organizaciones de masas, se originó de forma paralela la conversión de éstos, en instrumentos políticos y órganos de lucha al servicio de una ideología. El sindicato, por lo tanto, sería utilizado no sólo como una asociación laboral defensiva, sino además, como arma para implantar el triunfo de unas ideas e intereses políticos.

Las prácticas sindicales corporativas de Italia y Alemania serían asimiladas por las organizaciones fascistas españolas, que concluirían unificándose en torno a Falange Española a lo largo de la década de 1930.

La idea falangista del corporativismo tomó influencia, además, de la dictadura de Primo de Rivera que había puesto en marcha la Organización Corporativa Nacional<sup>69</sup>, un poder nuevo dentro del Estado y del mundo del trabajo, que reconocía el derecho a la libre asociación, con plena capacidad reguladora y sancionadora, aunque dirigida por la corporación obligatoria.

Con estas experiencias se propondría la teoría “nacionalsindicalista”, basada en la estructuración sindical de la economía y del Estado mismo. José Antonio Primo de Rivera declaraba, en este sentido, que los sindicatos eran junto a las familias y los municipios, “entidades naturales” entendidas como “unidad de la existencia profesional y depositarias de la autoridad económica que se necesita para cada una de las ramas de producción”.<sup>70</sup>

---

<sup>69</sup> (OCN) Fue una institución del Estado español creada en noviembre de 1926 por la Dictadura de Primo de Rivera para regular las relaciones laborales y las condiciones de trabajo según los principios del corporativismo de raíz católica, al estar inspirado por la doctrina social de la Iglesia, pero que también estaba influido por el corporativismo de la Italia fascista

<sup>70</sup> Primo de Rivera, José Antonio, Obras completas, Madrid, Editora Nacional, 1945, p. 797.

Para poner en práctica estos principios teóricos, la Falange Española de las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista<sup>71</sup> en 1934 y 1935, crearía respectivamente, dos agrupaciones que constituirían el germen del régimen sindical fundado tras la guerra civil: la Central Obrera Nacional Sindicalista<sup>72</sup> y la Central de Empresarios Nacional Sindicalista<sup>73</sup>.

Los sindicatos tenían un carácter vertical, el primero de ellos agrupaba a los obreros, y el otro, a los empresarios, es de decir que ninguna de estas organizaciones tuvo una real transcendencia, restringiéndose su escasa actividad a “una propaganda entusiasta de los principios sociales y aspiraciones de justicia social”.<sup>74</sup>

Sin embargo, la formación de estas centrales obtuvo valor jurídico, que quedaría reconocido en el artículo 29 de los Estatutos de Falange Española Tradicionalista y de las JONS de agosto de 1937, como “fuente originaria de un nuevo derecho” donde se detallaba que correspondía al partido único crear y mantener “las organizaciones sindicales aptas para encuadrar el trabajo y la producción y reparto de bienes”, y que los mandos de dichas organizaciones habían de proceder “de las filas del Movimiento”.<sup>75</sup>

El sindicato vertical en el ordenamiento político y económico de la España franquista, no fue una institución cualquiera, sino la herramienta a través de la cual debía llevarse a cabo la política social del nuevo régimen, el que había de implantar la disciplina entre los elementos que participaban en todos los ámbitos de la producción y, en conclusión, estaba elegido a llevar hasta sus últimas consecuencias la llamada revolución nacionalsindicalista.

---

<sup>71</sup> FE y de las JONS fue un partido político español que compartía la ideología fascista<sup>12</sup> y nacionalsindicalista, resultado de la fusión el 15 de febrero de 1934 de las Juntas de Ofensiva Nacional-Sindicalista (JONS) de Onésimo Redondo y Ramiro Ledesma Ramos con la Falange Española (FE) de José Antonio Primo de Rivera.

<sup>72</sup> (CONS) Fue un sindicato español creado en 1934 por Falange Española de las JONS. La CONS se formó virtualmente sin miembros, por iniciativa de Ramiro Ledesma y constituida por dos antiguos miembros de la anarquista CNT (Nicasio Álvarez de Sotomayor y Guillén Salaya), y también por Manuel Mateo (anteriormente comunista).

<sup>73</sup> (CENS)

<sup>74</sup> SANZ-ORRIO, F. Una creación para el mundo. Los sindicatos españoles, Madrid, Servicio de Información y Publicaciones Sindicales, 1948.

<sup>75</sup> *Ibidem*.

En enero de 1938, la creación de un Ministerio de Organización y Acción Sindical en sustitución del de Trabajo, parecía apuntar el dominio de los principios falangistas dentro del gobierno, de forma que los sindicatos se organizarían conforme a los más estrictos principios del nacionalsindicalismo.

Franco situó al frente de este departamento a Pedro González-Bueno<sup>76</sup>, un antiguo simpatizante del régimen de Primo de Rivera, que confraternizaba con las ideas corporativistas, pero no estaba dispuesto a poner en marcha el “Estado nacionalsindicalista” que requerían los “camisas viejas”<sup>77</sup> de Falange, que según este, toda la economía debía quedar bajo el control de un sistema sindical fundado en una idea de la propiedad fundamentalmente totalitario.<sup>78</sup>

La imposibilidad de los falangistas de poner en marcha su programa, y los equilibrios que el régimen tenía que hacer para mantener una armonía entre las diferentes corrientes políticas que lo integraban, se puso de manifiesto en la redacción en marzo de 1938, del Fuero del Trabajo, disposición normativa que establecía las primeras bases ideológicas de la Organización Sindical.<sup>79</sup>

A pesar que el texto expresaba en su preámbulo la doctrina de Primo de Rivera, al definir al Estado como “nacional, en cuanto instrumento totalitario al servicio de la integridad patria, y sindicalista, en cuanto reacción contra el capitalismo liberal y el materialismo marxista”<sup>80</sup>, la verdad es que la influencia básica nacionalsindicalista no llegó a ser recogida en sus aspectos más sustanciales dentro del articulado.

---

<sup>76</sup> Fue un político e ingeniero de caminos español. Militante monárquico Alfonsino, durante la Guerra civil se unió a Falange y ocupó el puesto de Ministro de Organización y Acción Sindical en el primer gobierno de Franco.

<sup>77</sup> Afiliados a la Falange primitiva de José Antonio Primo de Rivera antes del 18 de julio de 1936.

<sup>78</sup> GIMÉNEZ MARTÍNEZ, M.A. *El sindicalismo vertical en la España franquista: principios doctrinales, estructura y desarrollo*.

<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/historiaderecho/article/view/10213/12239>.

<sup>79</sup> (OSE) Fue la única central sindical que existió en España entre 1940 y 1977, durante el período de la dictadura franquista. Durante casi cuarenta años se convirtió en el único sindicato legal que estuvo autorizado.

<sup>80</sup> BOE, núm. 505, 10 de marzo de 1938, pp. 6.178-6.181.

Inspiradas directamente en las obras de Primo de Rivera estarán, las ideas y conceptos como el derecho y el deber del trabajo, la empresa, el capital y la producción nacional.

Las relaciones laborales continuaron basándose en el contrato de trabajo entre el trabajador y el propietario de los medios de producción, sólo que desde entonces se tomaba una actitud próxima al cristianismo social, la cual el empresario vuelve a ser patrono de sus obreros.

Opuestamente con las ideas falangistas, la economía de los sindicatos sufriría una pérdida considerable, reducidos a ser solamente una herramienta de colaboración que aconseja, orienta y facilita datos al Estado.

El gobierno reordenó, con el Fuero del Trabajo como referencia legal, las organizaciones sindicales vinculadas a Falange, integrando en abril de 1938, la CONS y la CENS en una nueva entidad unitaria para trabajadores y empresarios: la Central Nacional Sindicalista<sup>81</sup>.

En agosto de 1939, en la remodelación ministerial se suprimió el Ministerio de Organización y Acción Sindical, de manera las competencias laborales las volvió a asumir el Ministerio de Trabajo, y las sindicales se restablecieron en la Delegación Nacional de Sindicatos<sup>82</sup>, un nuevo organismo dependiente del Movimiento. El restablecimiento del control de los sindicatos por parte del Partido único no supuso, un avance del programa nacionalsindicalista.

Así, en enero de 1940, la Ley de Unidad Sindical, que fijaba la subordinación a la disciplina verticalista de las asociaciones “creadas para defender o representar total o parcialmente intereses económicos o de clases”<sup>83</sup>, contemplaba restricciones a los propósitos falangistas de establecer su monopolio sobre la representación del empresariado.

Quedaron fuera de la DNS, las corporaciones de derecho público, como las cámaras de Comercio, Industria y Navegación, o las cámaras Agrícolas que

---

<sup>81</sup> BOE, núm. 550, 24 de abril de 1938, p. 6.943

<sup>82</sup> DNS. Fue un organismo español que existió durante la Dictadura franquista. Orgánicamente dependiente de FET y de las JONS, estaba encargado de las cuestiones sindicales, incluyendo la propia dirección y administración de los Sindicatos Verticales franquistas.

<sup>83</sup> BOE, núm. 31, 31 de enero de 1940, pp. 772 y 773.

ejercían funciones de representación sectorial. Igualmente excluidas de la Ley se encontraban las entidades que agrupaban a la industria vasca y catalana, como el Fomento del Trabajo Nacional de Barcelona.

En diciembre de 1940, se promulgó la Ley de Bases de la Organización Sindical<sup>84</sup>, para detallar la personalidad de las instituciones sindicales y fortalecer la puesta en marcha de las mismas.

Cada uno de ellos estaba cualificado en una rama de producción, toda actividad que desarrollara un trabajador o empresario dentro de ese sector, era puesto automáticamente bajo la jurisdicción del correspondiente sindicato indistintamente de su voluntad. Aunque el encuadramiento era obligatorio, es decir, el principio de totalidad, se convirtió en una característica de la organización sindical franquista, debido a las presiones provenientes del corporativismo católico y el tradicionalismo, la estricta afiliación se mantuvo libre.

Los afiliados eran poseedores, al contrario que los encuadrados, de un carné sindical que indicaba su involucramiento activo dentro de la institución. Los datos de alistados demuestran que el modelo de sindicatos implantado por la dictadura, generaba la apatía de los trabajadores; mientras que entre 1940 y 1945 la afiliación había pasado de 2.000,000 a cerca de 3.900,000 afiliados, a partir de la segunda mitad de los años cuarenta, la cuantía se estancó en los 4.000,000 afiliados, y el ritmo anual de crecimiento en los años posteriores no llegaba al 1%, con una clara tendencia a disminuir.<sup>85</sup>

La LBOS pregonaba el principio de unidad o verticalidad en un doble sentido. En primer lugar, rehusaba el pluralismo sindical y corroboraba lo que desde 1936 ya era una realidad en el bando nacionalista: la prohibición de cualquier otra organización sindical. Y en otro lugar, imponía a empresarios y trabajadores, ambos agrupados con la calificación de productores, a afiliarse de forma vertical y con equilibrio en los correspondientes sindicatos nacionales, donde definitivamente se superaría la lucha de clases. Este principio fue, más

---

<sup>84</sup> (LBOS) BOE, núm. 342, 7 de diciembre de 1940, pp. 8.388 y 8.392.

<sup>85</sup> BERNAL GARCÍA, F. *El sindicalismo vertical. Burocracia, control laboral y representación de intereses en la España franquista*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2010, pp. 242 y 243.

figurado que real, puesto que dentro de cada sindicato existía dos secciones diferenciadas: la económica, donde se hallaban agrupados los empresarios, y la social, donde estaban los trabajadores.<sup>86</sup>

La noción de verticalidad se vio poco a poco abolida con el tiempo, al irse definiendo una progresiva autonomía en el seno de las múltiples unidades sindicales, alimentadas solamente por personas que pertenecían a una de las dos categorías de la producción. Así, la función armonizadora de este sindicalismo se vería pronto difuminado, puesto que no iba a ser posible obviar los conflictos individuales entre patronos y obreros, que los órganos sindicales estaban destinados a resolverlos por la vía de la conciliación, previniendo en lo posible los litigios judiciales.

Posteriormente, la organización sindical terminó renunciando al sistema nacionalsindicalista y reconoció la confrontación de intereses entre las dos categorías integradas forzosamente bajo su organización.

La Ley de 1958 de Convenios Colectivos Sindicales, preveía la negociación como instrumento de diálogo entre las secciones económicas y sociales, que adquirieron un creciente aspecto de grupos sustantivos adyacentes. Más tarde, en 1962 y ante la realidad evidente de los hechos, se tuvo que admitir legalmente la figura del “conflicto colectivo” de trabajo, y asignar a los órganos sindicales el trabajo de mediar en ellos.<sup>87</sup>

La Organización Sindical puesto que era un ente de derecho público, un organismo del Estado jerárquicamente dependiente del gobierno y del movimiento, transformó a los miembros de la OSE en funcionarios que alcanzaban el puesto por nombramiento ministerial u oposición, lo que promovió la inclinación del sindicalismo oficial hacia la burocratización.

Se calcula que la OSE entre finales de la década de 1940 y mediados de la de 1950, pudo llegar a alcanzar un mínimo de entre 10,000 y 15,000

---

<sup>86</sup> LAMATA MEGÍAS, P. *Teoría sindical*, Madrid, Servicio de Información y Publicaciones de la Organización Sindical, 1963, p. 49.

<sup>87</sup> BOE, núm. 175, del 23 de julio de 1962, pp. 10272-10275.

empleados. En 1977, esa cifra se había elevado por encima de los 35,000.<sup>88</sup> Los que permanecieron durante un largo tiempo en puestos de responsabilidad lo hacían con total conocimiento del sometimiento e ineficiencia de los sindicatos, sin capacidad para efectuar presión a través de la huelga, ya que estaba prohibida.

De hecho, el FT estableció que los “actos individuales o colectivos que de algún modo turben la normalidad de la producción o atenten contra ella, serán considerados delitos de lesa patria”, añadiendo que la “disminución dolosa del rendimiento en el trabajo habrá de ser objeto de sanción adecuada”.<sup>89</sup> Los cargos de élite servían, de ayuda a carreras políticas que podían concluir con un puesto en las cortes o en el gobierno.

La organización vertical era una burocracia politizada y profundamente involucrada con la causa de la supervivencia y afianzamiento del régimen que apareció de la guerra civil, ya que era el que justificaba, su propia existencia como institución. Nos encontramos, por lo tanto, ante un ejemplo de “sindicalismo de sumisión”, que se caracteriza por “supeditar los intereses de los trabajadores a los intereses del Estado, siendo precisamente la configuración del Estado la que marca la del sindicato”.<sup>90</sup>

Otro principio regente del sindicalismo franquista era el de jerarquía, que suponía un auténtico hilo de transmisión entre sindicatos nacionales, Organización Sindical y Estado, llevado a cabo a través de militantes del Movimiento Nacional.

Así, a consecuencia de la estructura piramidal y autoritaria con que se dotó a todo el entorno de las relaciones sindicales, los numerosos componentes de la corriente política de la OSE y los órganos superiores de las entidades nacionales de agrupación fueron en todo momento cargos de designación enteramente voluntarios.

---

<sup>88</sup> CHUECA, R. *El fascismo en los comienzos del régimen de Franco. Un estudio sobre FET-JONS*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1983, pp. 382 y 383

<sup>89</sup> Fuero del Trabajo, párr. XI, 2 y 3.

<sup>90</sup> SAGARDOY, J.A. *Relaciones de trabajo y estructuras políticas, Madrid, Instituto de Estudios Laborales y de la Seguridad Social*, 1984, p. 51.

Sin embargo, en el ámbito social-económico el principio jerárquico fue transfiriendo progresivamente terreno ante el principio representativo, al permitirse, con el paso de los años, elecciones de segundo y tercer grado para cubrir ciertos puestos de la base sindical. Los principios de unidad, totalidad y jerarquía, propios de la teoría nacionalsindicalista que inspiró el nacimiento de la OSE, fueron transformándose de forma gradual al mismo ritmo del proceso que caracterizó a todas las instituciones del Estado franquista.

La evidencia de lo obsoletos que estaban los sindicatos oficiales a partir de la década de 1960, ante los retos que el desarrollo económico planteó al mundo laboral, impuso una profunda revisión de los fundamentos teóricos sobre los que se basaba el sistema. A esta necesidad de actualización, ayudó la Ley Sindical<sup>91</sup> de 1971, que vino a instaurar como principios nuevos de la OSE los de generalidad, representatividad, asociación, participación, libertad de actuación y autonomía institucional y funcional normativa.

Sin embargo, desde un punto de vista legal, los cambios introducidos por la LS “no afectaron a la permanencia de las notas de unidad, obligatoriedad y carácter jurídico-público de los sindicatos”,<sup>92</sup> de manera que estos últimos permanecieron respaldando un régimen de autocracia sindical, lejos de impulsar la representatividad a la que aspiraban.

---

<sup>91</sup> (LS) BOE núm. 43, de 19 de febrero de 1971, páginas 2752 a 2762

<sup>92</sup> MONTOYA MELGAR, A. *Derecho del trabajo*, Madrid, Tecnos, 1988, p. 122.

## **IV. EVOLUCIÓN DEL SINDICALISMO POSTERIOR A LAS DICTADURAS.**

### **A) Los sindicatos en Alemania después de la caída del nazismo.**

Para formarnos una clara idea del posterior desarrollo de los sindicatos es necesario citar una parte de la historia importante que se produjo en aquella época.

El 1 de septiembre de 1939 se inició La II Guerra Mundial con la invasión nazi de Polonia, dos días después Francia y Reino Unido declararon la guerra a Alemania, pero esto no pudo evitar la rápida derrota de Polonia, Bélgica, Países Bajos y Francia. Dinamarca y Noruega también cayeron pronto bajo el dominio de los nazis.

Alemania en junio de 1941, rompió el pacto con Stalin de no agresión<sup>93</sup> y atacó la URSS, aunque al principio tuvo éxito, no se tardó en topar con dificultades. Finalmente las tropas alemanas en la batalla de Stalingrado fueron vencidas el invierno siguiente y se vieron obligadas a replegarse.

En junio de 1944, con gran fuerza los aliados se adentraron en Europa, con el desembarco de Normandía, reforzados por incesantes y devastadores ataques aéreos que devastaron las ciudades alemanas con ensañamiento y mataron al 10% de la población civil.<sup>94</sup> La definitiva batalla de Berlín se inició a mediados de abril de 1945, y dos días más tarde, lograron llegar al centro de la ciudad y comenzaron a librar batallas con lo poco que quedaba de un desorganizado ejército alemán.

El 30 de abril, las bombas comenzaron a caer sobre el búnker de Hitler, donde se escondía el Führer y después de aceptar que la derrota era algo inevitable, se suicidó. Soldados del Ejército Rojo alzaban la bandera soviética en el Reichstag.

---

<sup>93</sup> El Tratado de no Agresión entre Alemania y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, conocido coloquialmente como Pacto Ribbentrop-Mólotov, fue firmado entre la Alemania nazi y la Unión Soviética por los ministros de Asuntos Exteriores de estos países, Joachim von Ribbentrop y Viacheslav Mólotov respectivamente.

<sup>94</sup> <https://www.lonelyplanet.es/europa/alemania/historia> (Consulta 05/03/2020)

Alemania de forma incondicional se rindió el 7 de mayo de 1945, y la paz se firmó en Reims (Francia), en los cuarteles del ejército estadounidense y en los del ejército soviético en Berlín. Así, oficialmente el 8 de mayo de 1945 terminó La II Guerra Mundial en Europa.

En las conferencias celebradas en febrero y julio de 1945 de Yalta y Potsdam, los aliados: EE UU, Reino Unido, la Unión Soviética y Francia, redistribuyeron las fronteras de Alemania y fragmentaron el país en cuatro territorios de ocupación. En 1949 se determinó la división de Alemania en dos, por una parte las zonas occidentales formaron la República Federal de Alemania<sup>95</sup>, RFA o Alemania Occidental cuya capital se estableció junto al Rin, en Bonn, y su primer canciller fue Konrad Adenauer<sup>96</sup>.

Por la otra parte, la zona soviética se transformó en la República Democrática Alemana, RDA<sup>97</sup>, su primer presidente fue Wilhelm Pieck y su capital se estableció en Berlín Este.

Si bien, hay que resaltar, que a partir de 1945 solo una parte de Alemania, la occidental, obtuvo una segunda oportunidad democrática. El Consejo Parlamentario de Bonn, compuesto por representantes de los Parlamentos elegidos libremente de los Estados agrupados en las zonas de ocupación estadounidense, británica y francesa, confeccionó entre 1948 y 1949, una constitución que mostró las consecuencias de las disfunciones e insuficiencias

---

<sup>95</sup> Bundesrepublik Deutschland. Alemania Occidental o Alemania del Oeste, fue el nombre extraoficial con el cual fue conocida la República Federal de Alemania (RFA)nota 2 desde su fundación, el 23 de mayo de 1949, hasta la caída del Muro de Berlín el 9 de noviembre de 1989 y la reunificación alemana en octubre de 1990.

<sup>96</sup> Fue un político alemán, primer canciller de la República Federal de Alemania (Alemania Occidental) y uno de los «padres fundadores de la Unión Europea» así llamado por su papel relevante en el surgimiento de las Comunidades Europeas.

<sup>97</sup> Deutsche Demokratische Republik. La República Democrática, también denominada Alemania Oriental, Alemania del Este, fue un estado socialista que existió en Europa Central durante el período de la Guerra Fría. Fundada en 1949, en el territorio de Alemania que se encontraba bajo ocupación soviética tras el final de la Segunda Guerra Mundial, existió hasta 1990 cuando se incorporó a la República Federal de Alemania (RFA) tras el proceso denominado reunificación alemana.

de la Constitución Imperial de 1919 y del fracaso de la República de Weimar que venía siendo la Ley Fundamental para la República Federal de Alemania.<sup>98</sup>

Alemania proyectó su segunda democracia como una democracia parlamentaria funcional, con un Canciller Federal<sup>99</sup> fuerte, que solo podía ser reemplazado mediante el voto de censura constructivo<sup>100</sup>, y con competencias reducidas, un Presidente Federal.

Pues bien, en este periodo de la historia, lo más sensato y razonable hubiera sido que, al constituirse la nueva República Federal, se hubiese vuelto a la antigua organización sindical con una clara división de tendencias sociales, en consonancia con la división de partidos en la política. Pero esto no fue así y puede afirmarse que gran parte de culpa cae sobre todo en los católicos. En ciertos medios del catolicismo alemán pronto asentaron las ideas progresistas del catolicismo francés de izquierdas. Les atraía la idea de un frente único sindical. Recordemos que el fascismo hitleriano aplastó el movimiento sindical alemán, no importaba si se trataba de sindicatos libres, cristianos o liberales; decenas de miles de dirigentes sindicales fueron encarcelados, llevados a los campos de concentración u obligados a exiliarse.<sup>101</sup>

Los grupos políticos en el exilio elaboraban planes conjuntos para fundar un movimiento sindical unificado, sin tener en cuenta las creencias religiosas, la afiliación a los partidos, o los diversos oficios de los miembros. Estos sindicatos tenían que ser levantados sobre la base de la democracia sindical interna; ya en estas disputas jugaba un papel importante la forma de organización.

Las asociaciones industriales y las asociaciones por oficio las trajo el capitalismo de libre competencia, donde predominaban pequeñas y medianas empresas en las que mayormente trabajaban obreros del mismo oficio o de la

---

<sup>98</sup> Es el nombre que recibe la Constitución de la República Federal de Alemania. Fue aprobada el 8 de mayo de 1949 en la ciudad de Bonn, firmada por los Aliados occidentales el 12 de mayo y finalmente promulgada el 23 de mayo de 1949.

<sup>99</sup> El canciller federal, Bundeskanzler en alemán, es la denominación del jefe de Gobierno de Alemania.

<sup>100</sup> El parlamento sólo puede retirar la confianza al primer ministro, forzando por lo tanto la caída de su gobierno, si y sólo si ya ha sido previamente elegido un sucesor por una mayoría de votos.

<sup>101</sup> DICKHUT, W. *Los sindicatos y la lucha de clases*, (2020).

misma rama. Así pues, cuando los sindicatos se reconstituyeron, se decidió hacerlo en organizaciones por rama de producción.

Por consiguiente, debido a la concentración del capital, surgieron gigantescas fábricas modernas empleando a obreros de diferentes oficios. Mantener la antigua organización por oficio en estas circunstancias, significaba que dentro de una empresa se tenía que dividir a los obreros, y solo si los obreros independientemente de sus oficios, están organizados en un sindicato industrial único, constituyen un poder, que exitosamente puede defender los intereses de la plantilla. No obstante, los intereses particulares de los diferentes oficios no pueden quedar amparados dentro del marco del sindicato industrial. El desarrollo del capitalismo ha decidido sobre la estructura de organización del sindicato industrial en concordancia al principio "Una empresa-un sindicato".<sup>102</sup>

Después de 1945, con la reconstrucción de los sindicatos, se aplicó el principio de organización de las asociaciones industriales, aunque se fue desgastando pocos años después manifestando la separación de organizaciones de empleados y funcionarios. Lo fundamental fue el debate sobre el tema del sindicato único, o lo que es lo mismo, el sindicato general.

Por consiguiente, habrá que explicar de qué se trataban las asociaciones industriales autónomas o el sindicato único.

El capital monopolista creó organizaciones gigantescas a través de la concentración del capital en consorcios y trusts, que constituían un gran poder económico, combinando ramas completas de la producción como el acero y el carbón cubriendo diferentes ramas industriales, como también a través del entrelazamiento de consorcios o inclusive entrelazamientos internacionales. A ese gran poder del capital, se debía contraponer una organización lo más unida posible como el sindicato único.

Crear asociaciones autónomas industriales representa fragmentar esa organización única, entonces la cuestión estuvo planteada en dos opciones de esta manera: un sindicato único como federación, en la que las asociaciones industriales individuales son solamente miembros obligados por los estatutos a

---

<sup>102</sup> DICKHUT, W. *Los sindicatos y la lucha de clases*, (2020).

llevar a cabo las decisiones de la federación; o una agrupación de sindicatos autónomos, en una federación como organización central sin tener derecho a impartir directivas. La clase de organizaciones centrales ya existía en los sindicatos anteriores a 1933.

La Federación General de Sindicatos Alemanes, fue una agrupación de sindicatos libres en una organización central no vinculante, sus competencias eran tan pocas y limitadas que no fue capaz de resolver grandes cuestiones político-económicas. Los sindicatos cristianos, como también los de los empleados y los funcionarios estatales tenían también sus organizaciones centrales.<sup>103</sup>

Con la desvinculación de las potencias ocupantes occidentales del acuerdo de Potsdam, la elaboración separada de la reforma monetaria y la constitución unilateral del Estado parcial de Alemania Occidental, se imposibilitó tanto la unidad política como también la unidad sindical entre el este y el oeste de Alemania. Las potencias ocupantes occidentales tenían temor de un movimiento sindical alemán unificado, es decir del poder de la clase obrera unida. Pero las condiciones necesarias para esta unidad se dieron en 1945. Indistintamente de la afiliación partidaria, la concepción de la sociedad, y las masas, sus líderes permitieron la organización de los obreros y empleados en un sindicato único.

La unidad sindical fue lograda de hecho sobre Alemania occidental. La anterior fragmentación de los sindicatos fue superada, lo que significaba un progreso. Después de 1945, en los primeros años, los sindicatos germano-occidentales constituían un poder, pero sin embargo este no fue aplicado a favor de una coherente política obrera, la burocracia fue la responsable de esto.

El derecho de asociación fue reconocido formalmente por la Ley Fundamental del 13 de Mayo de 1949, de la República Federal de Alemania Occidental, y otorgaba su derecho en el artículo 9, párrafo 3 de la citada Ley:

*“Se garantiza a toda persona y a todas las profesiones el derecho de fundar asociaciones para defender y mejorar las condiciones económicas y de trabajo.*

---

<sup>103</sup> DICKHUT, W. “Los sindicatos”..., cit.

*Los convenios que restrinjan o tiendan a obstaculizar este derecho serán nulos, e ilegales las medidas que se adopten con este fin*<sup>104</sup>

El 12 de octubre de 1949 en Múnich, con la celebración del Congreso de Fundación de la Confederación Alemana de Sindicatos<sup>105</sup>, se inició el poder del aparato sindical, la DGB fue fundada como organización central de los sindicatos industriales construidos desde 1945. La DGB, entonces ya representaba cerca de cinco millones de afiliados, entre ellos 530.000 empleados y 270.000 funcionarios públicos; como su primer presidente fue elegido Hans Boeckler.<sup>106</sup>

A la vez que crecía el número de afiliados también se desarrolló un aparato correspondiente. La función sindical en las empresas se respaldaba principalmente en las actividades de los reaparecidos comités de empresa, en los que una fuerte participación era de los comunistas. Los éxitos de los consejos de empresa y su influencia en el desarrollo de las empresas y la economía fueron grandiosos, sin embargo los aparatos sindicales fueron progresivamente recortando su trabajo.

El sistema sindical se extendió cada vez más a tiempo completo y remunerado; por ejemplo, antes de 1933, en Baviera solo un secretario representó los intereses de la ADGB, sin embargo después de 1949 la DGB empleaba a cientos de funcionarios.

Mientras más se desarrollaba el aparato sindical, mayor fue su predilección a actuar independientemente en importantes decisiones económicas y políticas sin la participación de los afiliados, a suprimir la democracia sindical interna y a esquivar el control de los afiliados. Ya que las actuaciones muchas veces eran difícil de conocer, o se hacían evidentes cuando ya era demasiado tarde y los afiliados no podían restituir las decisiones

---

<sup>104</sup> <http://constitucionalizares/legis/legextr/ConstitucionAlemana.html#a9> (Consulta 06/03/2020).

<sup>105</sup> La Federación Alemana de Sindicatos es la principal central sindical de la República Federal de Alemania (RFA). La DGB fue fundada después de la Segunda Guerra Mundial, el 12 de octubre de 1949 en Múnich, y estaba formada por 16 sindicatos a nivel de ramo de la producción. Casi todos los trabajadores de la antigua RFA estaban afiliados a esta federación sindical, alcanzando en 2013 la cifra de más de 6 millones de afiliados.

<sup>106</sup> DICKHUT, W. *Los sindicatos y la lucha de clases*, (2020).

equivocadas. A raíz de esto, surgió por un lado el descontento, y por otro lado, el peligro de que los miembros abandonaran.

Para los miembros era complicado distinguir donde acaba la honestidad subjetiva de los líderes sindicales y donde empieza la traición de clase. El interior del sindicato tampoco estaba en condiciones, de mantener en el límite al aparato. Como en las huelgas de septiembre de 1969<sup>107</sup>, solo cuando los afiliados, pasaban por encima de los líderes de la dirección sindical y avanzaban hacia movimientos libres, se golpeaba al aparato sindical en su punto más sensible.

Con el derrocamiento de Hitler y su fascismo, el significativo destrozo de los lugares de producción y una economía desorganizada en ruinas, el imperialismo alemán estuvo por un momento detenido. El capitalismo monopolista de Estado, ya no constituía un dominio autónomo y las empresas de las grandes sociedades estaban bajo el control de los gobiernos militares, llegó así la desactivación del poder de los monopolios.

La impotencia de los empresarios se manifestó en que ellos dependían de la fuerza de los obreros, en primer lugar, para la reconstrucción de las fábricas destruidas y la puesta en marcha de la producción, y en segundo lugar, para el gran movimiento de protesta realizado por las potencias ocupantes contra el desmantelamiento de las instalaciones productivas y maquinarias.

La clase obrera era consciente de su fuerza y presionaba por una reorganización económica, un remodelamiento con finalidad socialista. En un principio los sindicatos recién formados también apoyaron esta política.

Fue en ese entonces que se plantearon las siguientes reivindicaciones; como requisito para la unidad política: la restauración de la unidad económica a través de la transferencia de las industrias claves, las compañías de crédito y aseguradoras a la propiedad común; construcción de una economía planificada y dirigida; cese del desmontaje de las instalaciones industriales, con la excepción

---

<sup>107</sup> En septiembre de 1969 hubo una oleada de huelgas salvajes en Alemania del oeste, es decir, huelgas auto organizadas de la clase trabajadora contra la voluntad de las direcciones sindicales oficiales.

GONZÁLEZ-ANLEO SÁNCHEZ, J.M. 1968. *Queremos otro mundo, y lo queremos ¡ahora!* (2019).

de la industria de armamentos; cogestión de obreros y empleados en las empresas y en la economía; realización de la reforma agraria, en concreto la expropiación de los grandes terratenientes que poseían más de 100 hectáreas y la realización de una reforma monetaria para toda Alemania. Hay que aclarar que estas reivindicaciones estaban condicionadas por las circunstancias de esa época.

A la vez, surgió una severa amenaza para las clases de la burguesía de Alemania Occidental. Una sección de los capitalistas y Unión Demócrata Cristiana de Alemania<sup>108</sup> no podían replegarse ante el levantamiento de la clase obrera, y las verdaderas exigencias de los nuevos tiempos; para adelantarse a lo peor, comenzaron a ejercitar una maniobra.

Las peticiones para reestructurar la economía que solicitaban tenían una naturaleza liberal-burgués, en cambio los obreros presentaron solicitudes más avanzadas asociadas al socialismo, precisamente lo que pretendían evitar, tal y como fue reconocido por el posterior primer ministro de Renania del Norte-Westfalia, Franz Meyer, miembro de la CDU.

En cambio la Ley Fundamental del 13 de Mayo de 1949 de la República Federal de Alemania Occidental, no establecía expresamente el derecho a huelga. Puesto que los creadores de la Ley Fundamental no querían introducir la huelga política, ya que es imposible una clara división entre huelga económica y huelga política, dejaron caer la incorporación del derecho de huelga en la Ley Fundamental y con el reconocimiento tácito de determinadas huelgas quedaron satisfechos. Con lo cual se considera, por lo menos de forma restringida, que la libertad de huelga es, un componente no escrito del derecho de asociación.

Toda huelga económica tiene también una apariencia política. Por ejemplo, una huelga masiva en Renania del Norte-Westfalia, aunque se lleve a cabo solo por demandas económicas, tiene un efecto político por el mero hecho

---

<sup>108</sup> CDU. Se fundó en 1945 después de la Segunda Guerra Mundial como alianza de los líderes de orientación cristiana. Después de la partición de Alemania, en la parte oriental siguió existiendo la Unión Demócrata Cristiana de la RDA, integrada en el Frente Nacional de Alemania Democrática dominado por el Partido Socialista Unificado. Con la caída del Muro de Berlín, la CDU de la RDA se volvió a integrar en la CDU occidental.

de que en un área de concentración industrial, ejercerá una influencia mayor en el público y en el poder del Estado de lo que tendría en áreas industriales periféricas. Por eso, hasta mediados de los 80, los líderes de los sindicatos siempre eludieron llevar a cabo importantes huelgas masivas en el área industrial de Renania del Norte-Westfalia, por ser el centro de la economía de Alemania Occidental.

En 1951, la huelga de Hesse de los obreros metalúrgicos, la que fue la primera gran huelga salarial de la postguerra, el 90% de los socios del sindicato habían manifestado su intención de lucha en la votación de huelga, pero fueron participantes solamente unas escasas fabricas con un total de 20.000 obreros implicados en la huelga, de los entonces 200.000 metalúrgicos. Además de todo esto, durante la huelga se pactaron convenios especiales con los gerentes de alrededor unas cien empresas, abarcando un total de 15.000 trabajadores, como consecuencia estas empresas no fueron perjudicadas por la huelga.<sup>109</sup>

Así fue dividido el frente de huelga en doble sentido, aun cuando en su curso posterior, la huelga se extendió a 80.000 obreros debido a la fuerte resistencia de los empresarios. Fue llamado a intervenir el primer ministro de Hesse y enunció un laudo arbitral inferior a las reivindicaciones de los obreros metalúrgicos.<sup>110</sup>

El sindicato metalúrgico perdió su primera gran prueba de poder en el ámbito de la política salarial, porque sus líderes desde el principio no tuvieron la intención de luchar la batalla con toda consecuencia, aplicando por eso una táctica de huelga que dividió al conjunto de huelguistas, y se encaminó a mitigar la lucha.

La tendencia política de la dirección sindical fue confusa; por un lado proclamando reivindicaciones radicales y, por otro lado pretendiendo a una colaboración constructiva con el gobierno. El resultado fue la rendición ante el gobierno de Adenauer.

---

<sup>109</sup> [https://elpais.com/diario/1984/07/02/economia/457567213\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1984/07/02/economia/457567213_850215.html) (Consulta 02/04/2020)

<sup>110</sup> DICKHUT, W. *Los sindicatos y la lucha de clases*, (2020).

Por otra parte se legaliza el cierre patronal (lock-out)<sup>111</sup> de los obreros realizado por los empresarios. Los empresarios como propietarios de las fábricas, ya tienen una posición más aventajada que los obreros y empleados dependientes de estos, a pesar de eso, se intenta reforzarlos aún más concediéndoles el derecho de cierre patronal, lo cual abre el camino a la arbitrariedad. Y puesto que el capital monopolista se ha fundido con el Estado y considera al cierre patronal como una herramienta de lucha propio de ellos, es una alucinación aceptar que el cierre patronal pueda ser censurado por los mismos órganos del Estado que son instrumentos de los monopolios.

El cierre patronal está relacionado con la ruptura de la relación laboral, para dar a los patronos la posibilidad de despedir a los obreros no deseados. Este se trata de otro método más para atemorizar a los obreros ir a la huelga. La finalidad se trata, de obstaculizar la huelga, o como lo enuncia la Corte Federal de Trabajo, “no facilitar las luchas laborales en interés del bien común”. Quiere decir, que cuando se trata del interés de los empresarios, las luchas laborales deben ser oprimidas todo lo posible. De esta manera, las huelgas económicas adquieren cada vez más el carácter de huelgas políticas porque, debido a las medidas adoptadas por los empresarios<sup>112</sup> y los juzgados laborales<sup>113</sup>, estas se convierten en un asunto público general, y se dirigen contra el decreto estatal.

A los sindicatos se les designa el papel de factor de mantenimiento del orden estatal, porque “proveen la garantía de que habrá huelgas solo en casos realmente fundados”. Esto quiere decir, que los sindicatos verdaderamente no son más que “un poder ciego”. Con lo cual, la necesidad de las luchas autónomas para la clase obrera, cobra cada vez más fuerza y pasa al primer plano.<sup>114</sup>

---

<sup>111</sup> Es una medida de acción directa que consiste en la paralización total o parcial de las actividades de uno o varios establecimientos o actividades económicas, por decisión del empresario o patrón. El cierre patronal puede estar dirigido contra los trabajadores, especialmente los sindicatos, para evadir sus peticiones laborales, o contra el Estado, con el fin de forzarlas a cambiar determinada política pública, o como expresión de descontento contra determinado gobierno.

<sup>112</sup> (cierres patronales)

<sup>113</sup> (declarando la “ilegalidad”)

<sup>114</sup> DICKHUT, W. *Los sindicatos y la lucha de clases*, (2020).

## **B) Los sindicatos en España después del franquismo.**

Todos los grupos del movimiento sindical, aunque ideológicamente estaban divididos, se encontraban unidos en una lucha que presionaba para conseguir el fin del régimen autoritario y la vuelta a la democracia. Las movilizaciones de la clase obrera contribuyeron a la causa de la democracia, al romper con la represión y exclusión del sistema autoritario. Sin embargo una vez que la democracia realmente se restableciera, ya no era suficiente con movilizar a los trabajadores y oponerse al franquismo.

El movimiento sindical en el comienzo de la transición, se enfrentaba al desafío de adquirir cuanto más protagonismo posible en la marcha del cambio político, para más tarde actuar, avanzar y consolidar esa evolución, aún pese a que la transición política escogiera un camino diferente al concebido por el movimiento obrero, adoptó sus criterios sobre el tipo de transición que podría desarrollarse, y comenzó al mismo tiempo a valorar la utilidad política de la movilización y de la moderación.

Los términos reforma y ruptura se convirtieron en una gran decisión que confrontaban a los políticos tras la muerte del General Franco. Los partidos de izquierda y el movimiento sindical, insistían en romper necesariamente con el pasado. En cambio, una serie de causas, como la presión ejercida por la parte más conservadora que formaba la oposición sobre el gobierno, las negociaciones entre la oposición y Suárez<sup>115</sup>, las concesiones obtenidas por los conservadores; como la legalización del PCE antes de que se celebraran en junio de 1977 las primeras elecciones legislativas, y la decisión de estar de acuerdo en el proceso y cooperar en la elaboración de una redacción consensuada de la

---

<sup>115</sup> Adolfo Suárez fue presidente del Gobierno de España entre 1976 y 1981. Como presidente del Gobierno, Suárez fue una de las figuras clave de la Transición española, el proceso a través del cual se dejó atrás el régimen dictatorial de Francisco Franco y España se constituyó un Estado social y democrático de derecho. Durante su presidencia se llevaron a cabo diversas medidas que reformaron el sistema previo, como la «autoliquidación» de las Cortes franquistas o la legalización de los partidos políticos; fue especialmente notoria la legalización del Partido Comunista. Fue elegido presidente bajo la coalición Unión de Centro Democrático (UCD) en las elecciones generales de 1977, convirtiéndose en el primer presidente del gobierno del nuevo período democrático español, cargo que ocuparía durante las legislaturas constituyentes y I. En 1981 presentó su dimisión como presidente del Gobierno por el desmantelamiento de la UCD.

Constitución de la oposición, tiene más sentido hablar de una reforma pactada para definir más fielmente lo que se produjo durante la transición.

Entre finales de 1976 y comienzos de 1977, los partidos de izquierdas y el movimiento sindical suponían el liderazgo nacional, las principales fuerzas de la oposición, se fueron habituándose a una reforma pactada y dejaron de insistir en una ruptura. Este cambio de maniobra fue después, a la débil respuesta popular de la convocatoria de huelga general en noviembre de 1976.<sup>116</sup>

Parece ser que el estratégico cambio del liderazgo de la oposición supuso admitir su cierta incapacidad para maniobrar con triunfo la caída del régimen, así como su reconocimiento del anhelo de Suárez de negociar una redemocratización. El espejismo de una oportunidad histórica perdida, quedó como una fantasía comparado con la realidad. El liderazgo nacional de los principales partidos de la izquierda continuaba justificando su cambio de estrategia, razonando que no hubiera sido posible la ruptura por múltiples causas.<sup>117</sup>

La oposición mostraba cierta incapacidad a la hora de impulsar movilizaciones de masas con resultado efectivo. Se pueden observar evidencias a lo largo de la historia un tanto contradictorias, por un lado el gran registro de huelgas en 1976, un año clave para la transición, y por otro lado, el evidente fracaso de convocar una huelga general, por parte de la oposición, en noviembre de ese mismo año. Realmente, con la relativa estabilidad del régimen y la firmeza de sus fuerzas restrictivas, por si solo un gran registro de huelgas, no sería suficiente para lograr una ruptura.

Consiguientemente, el asunto era cuestionarse si el fracaso relativo de la huelga general de noviembre de 1976, deja entrever una incompetencia de la

---

<sup>116</sup> La Huelga general en España de 1976, celebrada el 12 de noviembre de 1976 fue convocada por COS (Coordinadora de Organizaciones Sindicales) -entre ellas CCOO, UGT y USO- contra las medidas de ajuste laboral y económico del gobierno de Adolfo Suárez, y por la amnistía y las libertades democráticas.

<sup>117</sup> LÓPEZ CERREZO R. *Historia del sindicalismo de la transición a la democracia (1965-1988)*.

oposición para abordar de manera eficaz una actuación de este tipo, o si es consecuencia de una nefasta organización o de otros componentes específicos.

En este caso una masiva movilización de los trabajadores organizada y coordinada a nivel nacional, requeriría la implicación activa de los líderes sindicales a nivel de empresa acorde con las estrategias políticas a nivel nacional, y preparados para emprender labores de protesta entre los trabajadores de sus empresas. Y es necesario, claramente, una gran organización para poner en marcha movilizaciones coordinadas a nivel nacional.

Por otra parte, había que solucionar el asunto del nuevo modelo sindical, que como muy tarde cuando se deshiciera el obligatorio sindicato vertical unitario, debía de estar decidido.<sup>118</sup>

La organización que fomentó, orientó y dio coherencia sindical y política a este reciente movimiento obrero casi en exclusiva fue Comisiones Obreras, aun cuando fue declarada ilegal por el Tribunal Supremo en 1967, y sus miembros fueron muy oprimidos y perseguidos. Las otras grandes organizaciones como UGT, CNT y ELA-STV elaboraron una insuficiente actividad durante estos años, y la Unión Sindical Obrera (USO), cuya Carta Fundacional<sup>119</sup> de 1961, no consiguió luchar realmente con ella.

CC.OO. nació a finales de los cincuenta de forma natural y espontánea, en la mecánica de la reivindicación de las grandes fábricas y de los trabajadores más involucrados con la lucha antifranquista, y logró articular una pequeña organización nacional en 1964. CC.OO. se definía como un sindicato de nueva tipología, pero en realidad era un movimiento sociopolítico, con carácter unitario y de funcionamiento asambleario, que planteaba reivindicar mejoras materiales importantes y constituir un régimen democrático, y no desistía a la implantación del socialismo.

Como hemos dicho CCOO defendía la unidad sindical, negándose a la creación de un sindicato tradicional, sobre la base de la afiliación, ya que se

---

<sup>118</sup> LÓPEZ CERREZO, R. *Historia del sindicalismo de la transición a la democracia (1965-1988)*.

<sup>119</sup> La Carta Fundacional, aprobada y publicada en 1961, recoge la identidad genuina de la USO, los valores de fondo que inspiran su concepción del sindicalismo y la razón de ser de su nacimiento para construir con los trabajadores y trabajadoras un futuro distinto y mejor.

temía que esto impulsase el desarrollo del pluralismo sindical. Su propuesta a otros sindicatos consistía en que se celebrase un congreso constituyente, en el que participaran todos los sindicatos de clase, el cual tendría la función de sustituir a los sindicatos verticales, por un sistema sindical democrático y crear una unidad sindical que integrara a las diferentes corrientes. Su influencia y fuerza se regiría por el número de delegados, elegidos por los trabajadores en las empresas.<sup>120</sup>

Pero los otros sindicatos rechazaban esta idea, ya de esta manera se configuraría un modelo dominado por CCOO y por el PCE. A pesar de que todos los sindicatos concebían al sindicato unitario como la mejor, y sobre todo más efectiva forma organizativa para los trabajadores por cuenta ajena, las rivalidades entre ellos eran demasiado grandes, y ofrecieron la idea del sindicalismo pluralista como algo bueno. Y esta oferta de poder elegir libremente entre las distintas organizaciones, fue aceptada por los trabajadores.

La idea era que partiendo de un sindicalismo pluralista, se podría avanzar posteriormente hacia la creación de un sindicato unitario, una vez construida la propia organización y haberse arraigado dentro de la clase trabajadora, la cual lo decidiera en elecciones libres. Para dichas elecciones libres en las empresas, se pedía primeramente el establecimiento de la libertad sindical y la eliminación de los sindicatos verticales. Así que los reproches eran inevitables, y la unidad sindical no se llevó a cabo.

El Gobierno mediante el Real Decreto-Ley de 4 de marzo de 1977, progresó en establecer un modelo de relaciones laborales democrático, que reemplazaría al autoritario e intervenido por el Estado de la dictadura. Éste reconocía y la huelga y el cierre patronal como derechos de los trabajadores y los empresarios, y regularizaba la negociación colectiva confirmando su autogestión, independencia y libertad.

El pluralismo sindical fue adoptado por el nuevo modelo de relaciones laborales, que se fue formalizando tras el reconocimiento de la libertad sindical por la Ley de abril de 1977, de Asociación Sindical y en la que ya anteriormente

---

<sup>120</sup> LÓPEZ CERREZO, R. *"Historia del sindicalismo"...*, cit.

los sindicatos más importantes, habían celebrado congresos y asambleas constituyentes.

Además, la Ley de Asociación Sindical de 1 de abril, reconocía el derecho de trabajadores y empresarios a formar asociaciones profesionales. Esta normativa se agregaría días después de la adhesión de España a los convenios 87 y 98 sobre libertad sindical y acción sindical, de la Organización Internacional del Trabajo<sup>121</sup>.

El Real Decreto-Ley de 2 de junio anuló la sindicación obligatoria, y decretó la transferencia a la Administración del Estado del personal y el patrimonio de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales. Ésta había sido establecida por el Real Decreto-Ley de 8 de octubre de 1976, para acoger la plantilla y el patrimonio de la Organización Sindical Española (OSE).

Las centrales sindicales iban engrosando progresivamente la lista de sus afiliados, esto fue debido a que desde hacía meses habían poseído de una tolerancia, cada vez más amplia, a la hora de desarrollar sus actividades. Pero cuando realmente crecieron a un ritmo verdaderamente espectacular, no sería hasta su legalización, muy poco después de la aprobación de la Ley de Asociación Sindical.

UGT y CC.OO. afiliarían entre 1,5 y 2 millones de asalariados cada una, aunque un importante porcentaje de los recientes afiliados, dejaron pronto de encontrarse al corriente del pago de las cuotas. Los trabajadores industriales significaban el corazón más numeroso de estas organizaciones.<sup>122</sup>

Impulsados por lo que significaba esta avalancha de afiliados, los sindicatos trataron de apresurar el desarrollo de la reestructuración organizativa que venían considerando desde hacía tiempo como necesario, con expectativas a su propio fortalecimiento. La UGT lo proyectó en julio de 1977 con su congreso extraordinario, y CC.OO lo intentó en junio de 1978, en el primer congreso que

---

<sup>121</sup>SASTRE IBARRECHE, R. Y GALÁN G ARCÍA, A. Y RODRÍGUEZ-PIÑEIRO (1987): 217 y ss.; Royo, M. (2000): 371-376.

<sup>122</sup> REDERO SAN ROMÁN, M. *Los sindicatos en la democracia: de la movilización a la gestión* (2008).

celebró. Los cambios organizativos progresaron, con mayor determinación en el caso de UGT, en la trayectoria de impulsar su estructura industrial o de rama disminuyendo su estructura territorial.

En España se estaba implantando el modelo de sindicalismo plural y bipolarizado, que se consolidó notablemente en los tres primeros meses de 1978, con la conmemoración de las primeras elecciones sindicales en democracia, celebradas en estado de libertad.

Las primeras elecciones sindicales libres, esclarecieron en poco tiempo un panorama sindical perplejo, herencia de la dictadura que se prolongó más de lo que era conveniente, y demostraron quién era quién dentro de la gran cantidad de siglas y alternativas sindicales que nacieron en los últimos tiempos.

Éstas finalizaron con el triunfo para CCOO, que tenía un gran asentamiento desde el periodo franquista. Por la otra parte UGT no había conseguido una inserción similar, puesto que su desarrollo se había dado a posterior, sólo cuando incluyó parte de la dirección de USO (Unidad Sindical Obrera) a sus filas pudo equipararse a la fuerza de CCOO.

Las elecciones sindicales provocaron un debate sobre la forma de representación en un futuro de los trabajadores en la empresa, en el que CC.OO. amparó la representación unitaria, mientras que la UGT apostó por las secciones sindicales. El Gobierno concluyó esta disputa, con la imposición de los comités de empresa en los centros de trabajo de más de 50 trabajadores, a través del Real Decreto de 6 de diciembre de 1977.

Comisiones Obreras, UGT y las candidaturas independientes habían conseguido conjuntamente más del 80 % de los nuevos representantes, la predilección de los trabajadores parecía clara. El conjunto de empresarios, a su vez, contaba ya con dialogadores que negociaban los convenios o los conflictos.<sup>123</sup> Los resultados, más allá de los porcentajes que se obtuvieron, fueron un éxito de participación de los trabajadores y también en cuanto al número de empresas que acudieron a las urnas.

---

<sup>123</sup> REDERO SAN ROMÁN, M. *Los sindicatos en la democracia: de la movilización a la gestión* (2008).

Por otra parte, las elecciones demostraron quién prevalecía en el sindicalismo, más allá de las campañas publicitarias, de las movilizaciones aprovechadas, o de los deseos oscuros de algunas fuerzas políticas o económicas. Sin embargo, hay que mencionar que el proceso electoral derramó en el tiempo los acuerdos decididos por CCOO y UGT, que en sus pronósticos daban el proceso en la primera quincena de febrero por finalizado.

A lo largo de todo el proceso, todos los aparatos, destacando sobre todo en los primeros tiempos UGT, efectuaron una campaña propagandística en los medios de prensa y radio, mientras que al mismo tiempo sostenían que estas elecciones no eran las legislativas, y que la difusión de propaganda se debía de hacer en los centros de trabajo.

En el mapa regional, Euskadi una de los territorios con mayor censo de trabajadores y empresas, se disputaban CCOO y UGT el primer puesto. Según los datos arrojados por el Ministerio de Trabajo, CCOO era quien lideraba la lista.

Sin embargo, parecía clara el predominio de UGT en Vizcaya y la ventaja de CCOO en Guipúzcoa y en Álava, sobre todo la central nacionalista vasca, ELA-STV, había conseguido unos resultados extraordinarios que la aproximaban a las dos grandes en aquella zona. Los independientes aparecían como los cuartos en la lista de las votaciones sindicales vascas.

Cataluña era otra de las extensas zonas industriales del país, destacó en sus comicios a CCOO, muy cerca por pocos votos UGT, que quedó en segundo lugar, como ocurría a nivel estatal los independientes, ocuparon la tercera posición en Cataluña, y hay que mencionar el fracaso del sindicato nacionalista Solidaridad de Obreros de Cataluña.<sup>124</sup>

---

<sup>124</sup> REDERO SAN ROMÁN, M. *“Los sindicatos en la democracia”...*, cit.

## V. CONCLUSIÓN.

Del resultado de la investigación sobre la evolución del sindicalismo, llevada a cabo en dos países europeos que sufrieron una dictadura como Alemania y España, he llegado a la conclusión que ambos países pasaron por historias sindicales similares con matices que las distinguen y las hacen únicas en cuantos acontecimientos históricos.

La cronología de Alemania fue muy lineal en el tiempo, comenzando la primera etapa después de la 1ª guerra mundial, cuando se funda la FAUD, heredera directa de un movimiento sindicalista revolucionario anterior a la Primera Guerra mundial, aunque durante la guerra ya habían aparecido en las fábricas unos organismos bastante parecidos. Después de esto, debido a las disparidades políticas, se fragmenta la FAUD y se funda la AAUD, fruto de recoger todas las ideologías y pensamientos sindicales. La primera gran huelga de transportes berlineses en 1932, mostró el poder sindical y su ascendencia por parte de los trabajadores, hasta la llegada de Hitler al poder, donde todos los militantes de estas organizaciones fueron perseguidos.

En cambio en España, aunque con el mismo resultado que Alemania con la llegada de sus dirigentes totalitarios al poder, su cronología no es tan lineal y está más marcada por los grandes cambios políticos y constitucionales que sufrió el país. A mediados del siglo XIX el código penal establecía sanciones contra todas las asociaciones ilícitas. Con el paso del tiempo y la Constitución de la primera República se reconocía el derecho de asociación, el país iba evolucionando y durante el reinado de Alfonso XIII se creó la Ley de Sindicatos Agrícolas. Con la llegada de Primo de Rivera, se volvió a la represión y la marcha atrás en cuanto a la asociación sindical. No sería hasta la Constitución de 1931 con la Segunda República, cuando se vuelve a reconocer el derecho de asociarse. Cuando se pensaba que todo se iba reconduciendo a la progresión en materia sindical, llega la época franquista que vuelve a perseguir y reprimir toda acción sindical.

Observamos que tanto Alemania como España comparten una época de totalitarismo, con sus asociaciones prohibidas o requisadas pasando a formar

parte del partido. Llegados a este punto la simpatía entre los dos regímenes era evidente, y sobre todo a los falangistas españoles les eran muy beneficiosas estas relaciones con los nazis para su supervivencia. Las relaciones se fueron enfriando cuando se aproximaba la derrota de Alemania, y Franco mantuvo las distancias.

Una vez cayeron los dos regímenes, aunque en España mucho más tarde, se inicia en los dos países, una rehabilitación de los sindicatos con la llegada de la democracia. En este momento estos dos países se asimilan mucho, puesto que los dos volvieron a estructurar los sindicatos y desarrollar su aparato sindical, y fueron ganando poco a poco derechos, como el derecho de huelga, cierre patronal, negociación colectiva..., culminando con el triunfo de la libertad sindical.



## VI. BIBLIOGRAFÍA GENERAL.

### A) Bibliografía.

- HENK CANNE MEIJER, *Movimiento de los Consejos Obreros en Alemania 1917-1921*.
- NICOS POULANTZAS, *Fascismo y dictadura: La tercera internacional frente al fascismo* (1971).
- DANIEL VALLÈS MUÑO, *La restitución de bienes incautados a organizaciones sindicales y partidos políticos durante el franquismo. Un Análisis jurídico*.
- CESARE SANTORO. *El Frente Alemán del Trabajo*.
- FERRAN GALLEGO, *Todos los hombres del Führer: La élite del nacionalismo (1919-1945)*. (2011)
- MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ MARTÍNEZ, *El sindicalismo vertical en la España franquista: principios doctrinales, estructura y desarrollo*.
- SANZ-ORRIO, FERMÍN, *Una creación para el mundo. Los sindicatos españoles*, Madrid, Servicio de Información y Publicaciones Sindicales, (1948).
- FRANCISCO BERNAL GARCÍA, *El sindicalismo vertical. Burocracia, control laboral y representación de intereses en la España franquista*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, (2010).
- PEDRO LAMATA MEGÍAS, *Teoría sindical*, Madrid, Servicio de Información y Publicaciones de la Organización Sindical, (1963).
- JUAN ANTONIO SAGARDOY, *Relaciones de trabajo y estructuras políticas*, Madrid, Instituto de Estudios Laborales y de la Seguridad Social, (1984).
- EDUARDO MONTAGUT CONTRERAS, *Historia del derecho de asociación en España*, (2013).
- RICARDO CHUECA, *El fascismo en los comienzos del régimen de Franco. Un estudio sobre FET-JONS*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, (1983).
- LAURA NÚÑEZ, *Momentos insurreccionales: revueltas, algaradas y procesos revolucionarios*

- RUBÉN LÓPEZ CEREZO, *Historia del sindicalismo de la transición a la democracia (1965-1988)*.
- CARLOS SANZ DÍAZ, *España y la república federal de Alemania (1949-1966): política, económica y emigración, entre la guerra fría y la distensión*.
- HEINER DRIBBUSCH Y PETER BIRKE, *Los sindicatos en la República Federal de Alemania*, (2012).
- MANUEL REDERO SAN ROMÁN, *Los sindicatos en democracia: de la movilización a la gestión*.
- ANGEL LOSADA, *La federación de sindicatos obreros en la Alemania Occidental*.
- ALFREDO MONTOYA MELGAR, *Derecho del trabajo, Madrid, Tecnos*, (1988).
- WILLI DICKHUT, *Los sindicatos y la lucha de clases*, (2020).
- XOSÉ M. NÚÑEZ SEIXAS, *Falangismo, nacionalsocialismo y el mito de Hitler en España (1931-1945)*.
- ÁNGEL MIRALLES COVES, *El Corporativismo en el Origen del Nacionalsindicalismo 1923 – 1945*. (2016).
- ALEJANDRO VEGA GONZÁLEZ, *La primera ley de accidentes de trabajo en España: Ley Dato, origen y principales aportaciones*, (2019).
- DialnetFalangismoNacionalsocialismoYEIMitoDeHitlerEnEspaña5198682pdf

### **B) Legislación consultada.**

- Constitución de 1931.
- Estatutos de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.
- Fuero del Trabajo de 1938.
- Ley de Unidad Sindical de 1940.
- La Ley de Convenios Colectivos Sindicales de 1958.
- Ley Fundamental de la República Federal de Alemania Occidental, del 13 de Mayo de 1949.
- Ley de Asociación Sindical de 1 de abril.
- Real Decreto-Ley de 4 de marzo de 1977.
- Organización Internacional del Trabajo.

- Real Decreto de 6 de diciembre de 1977.

### **C) Sitios web consultados.**

- <https://es.internationalism.org/revista-internacional/200905/2564/el-sindicalismo-revolucionario-en-alemania-i-el-nacimiento-del-sin>
- <https://losojosdehipatia.com.es/cultura/historia/historia-del-derecho-de-asociacion-en-espana/>
- [https://www.lahaine.org/pensamiento/movimiento\\_alemania.htm](https://www.lahaine.org/pensamiento/movimiento_alemania.htm)
- <http://herenciaytradiccion.blogspot.com/p/el-frente-aleman-del-trabajo-por.html>
- <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/historiaderecho/article/view/10213/12239>
- <https://www.retoricas.com/2010/02/discurso-de-hitler-frente-aleman-del.html>
- <https://segundaguerramundial.es/falangismo-y-nacionalsocialismo/>
- <https://nacionalismos419344692.wordpress.com/2018/02/07/fascismo-falangismo-y-nacionalsocialismo/>
- <https://dondehabrepuestomidiario.wordpress.com/2008/07/02/nacionalsocialismo-fascismo-y-falangismo-similitudes-y-diferencias/>
- <https://linz.march.es/documento.asp?reg=r-61504>
- <https://www.lonelyplanet.es/europa/alemania/historia>
- <https://vientosur.info/spip.php?article13598>
- <https://www.deutschland.de/es/topic/politica/la-biestatalidad-de-alemania>
- <http://www.mailxmail.com/curso-modernizacion-espana-anos-50-80/primeras-elecciones-sindicales-1978>
- [https://www.lahaine.org/pensamiento/movimiento\\_alemania.htm](https://www.lahaine.org/pensamiento/movimiento_alemania.htm)
- <https://www.boe.es/>
- <http://legishca.edu.umh.es/>
- <https://dialnet.unirioja.es/>

## VII. ANEXOS.

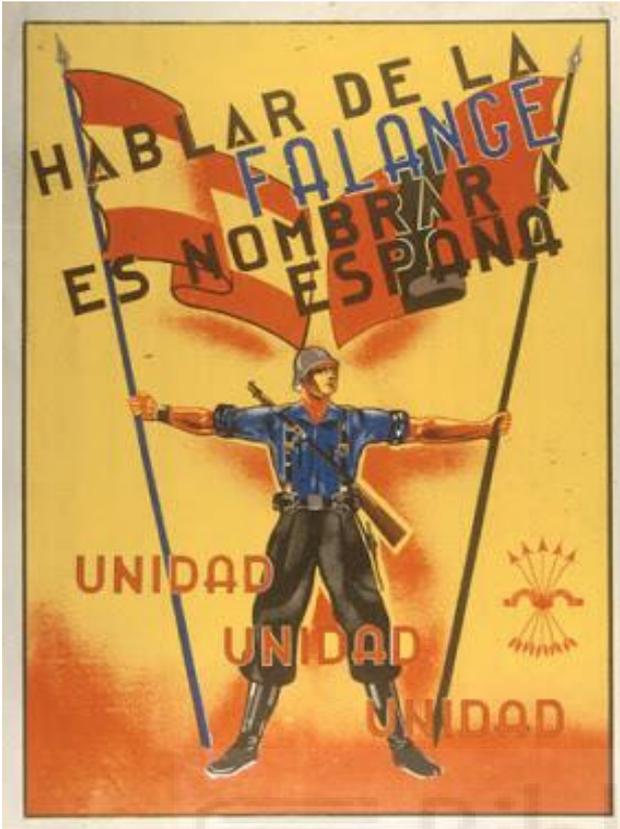
### CARTEL NSDAP

“El NSDAP es el apoyo de todos los alemanes que viven en el este”, sin fecha. Colección de carteles, Archivos de la Institución Hoover, GE 1052.



### ENCUENTRO ENTRE HITLER Y FRANCO

Hendaya, el 23 de octubre de 1940, fue la primera y única vez en la historia que Franco y Hitler se vieron cara a cara.



CARTELES Y PROPAGANDA DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA (FET-JONS)

CARTEL PROPAGANDÍSTICO ALEMÁN DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL: simboliza la cohesión del frente y el mundo del trabajo para el esfuerzo de guerra.





**RAMIRO LEDESMA RAMOS**  
(1905-1936)

Fue una figura clave en la articulación intelectual del fascismo español. Aliado con Onésimo Redondo, ambos fundarían en 1931 las Juntas de Ofensiva Nacional-Sindicalista (JONS), que se fusionaron en 1934 con la Falange Española de José Antonio Primo de Rivera y Julio Ruiz de Alda para dar lugar a Falange Española de las JONS (FE de las JONS).

**ONÉSIMO REDONDO (1905-1936)**

Político nacionalsindicalista español, uno de los fundadores de las JONS, formación que se fusionaría luego con la Falange Española. Fundó en Valladolid las Juntas Castellanas de Actuación Hispánica (1931)





## FRAGMENTO DEL FUERO DEL TRABAJO (1938)

Surgió como una imitación de la Carta del Lavoro promulgada en Italia por Edmondo Rossoni y el Gran Consejo Fascista italiano.

El Fuero del Trabajo era un texto en el que aparecían los principios doctrinales falangistas y que, nueve años después, adquirió el rango de Ley Fundamental.

## PROPAGANDA DEL FUERO DEL TRABAJO





ROBERT LEY (1890-1945)

Cuando en 1933 se creó el Frente Alemán del Trabajo (DAF), Robert Ley fue nombrado máximo dirigente del nuevo sindicato vertical cuyo objetivo era aumentar la productividad y mostrar el orgullo de la «Nueva Alemania».

CARTEL DEL FRENTE NACIONAL  
ALEMÁN  
(1934)



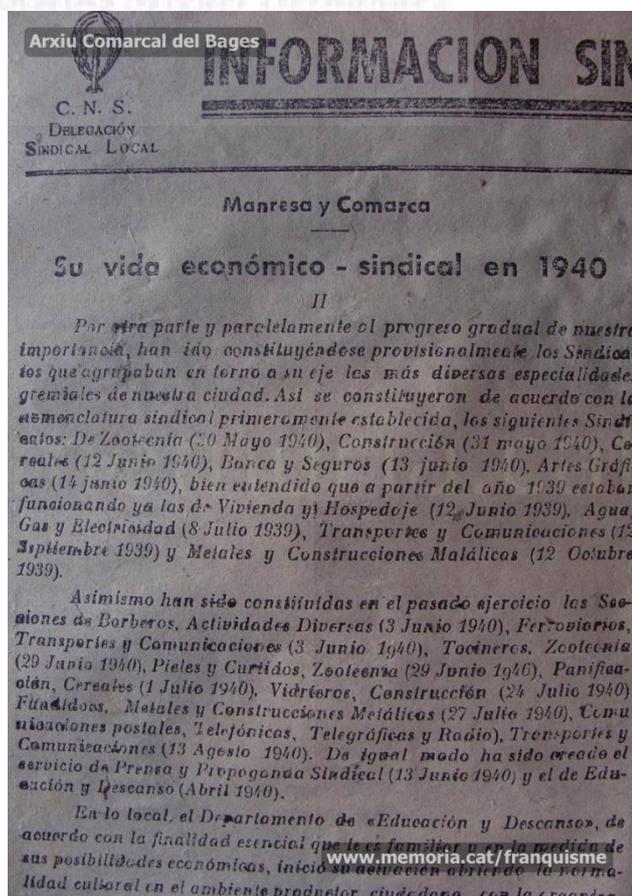


PEDRO GONZÁLEZ  
BUENO (1896-1985)

Alcanza el cargo de ministro en el Gobierno de Franco, formado en enero de 1938.

Desde su cartera de Organización y Acción Sindical es el encargado de materializar una de las tareas más urgentes del órgano ejecutivo del nuevo Estado: la organización nacional-sindicalista.

PROPAGANDA SOBRE LOS  
NUEVOS SINDICATOS  
CREADOS EN 1940. (Arxiu  
Comarcal del Bages)





PROPAGANDA  
LEGALIZACION DEL  
PCE (1977)



PROPAGANDA LEGALIZACION UGT (1977)



